

Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº147

SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley Nº20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Segundad Pública; en Ley Nº 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta Nº 3.774. de 26 de noviembre de complementada por la Resolución Exenta Nº 4.047, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA y en la Resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y



División de Administración y Finanzas de SENDA, (Áree de Finanzas), (Unidad de Presupuesto), (Unidad de Contabilidad), (Unidad de Tesoreria) División Programática: de SENDA, (Áree de Tratamismo y de Integración Social) Dicing de Pertee de SENDA

sión Programma les Servos, persis de Tracadames, que a servicia de Partes de SENDA colón Regional Metropolitana de SENDA deción Panémesia, (Lafayetta N° 1810, Independencia, Santiago)

S-428/15

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley Nº 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los díneros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

- 5.- Que, mediante Decreto Supremo Nº 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.
- 6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 3.774, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.047, de 23 de diciembre de 2014, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a Fundación Paréntesis, para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel.

Los fundamentos de la asignación directa constan en la Resolución Exenta Nº 3.774, ya citada.

- 7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de diciembre de 2014, la Fundación Paréntesis y este Servicio suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel
- 8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 56.695.000.-, la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia que con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, y a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, Fundación Paréntesis hizo entrega a este Servicio de una Póliza de Seguro de Garantía N° 330-14-00009085 tomada en la Compañía Mapfre Seguros Generales S.A., por un monto de UF 1.382,00.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN PARÉNTESIS

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en

adelante "La Fundación", RUT Nº 72.421.000-7, representada por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad Nº 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette Nº 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Paréntesis** es una Fundación privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

Fundación Paréntesis, se encuentra ejecutando el programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres, en la Región Metropolitana, en virtud del convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.466, de 26 de septiembre de 2013, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida Fundación y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir, que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente

año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA estimó necesario colaborar técnica y financieramente con **Fundación Paréntesis**, para ejecutar el referido programa en la Región Metropolitana, en la comuna de San Miguel, durante el año 2015, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta N° 3.774, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.047, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida Fundación, en forma directa y por los motivos en ellas consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a **Fundación Paréntesis**, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de san Miguel.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Fundaçión Paréntesis**, para la implementación del referido programa.

"La Fundación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Fundación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social,2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proveer de un hogar temporal a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo problemático de drogas y/o alcohol en algún programa con convenio SENDA-Ministerio de Salud, (MINSAL), las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.
- 2.- Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

- Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.
- 4.- Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.
- 5.- Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.
- 6.- Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas.
- 7.- Propiciar la restitución o creación de una red primaria, (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que estos salgan de la vivienda.
- 8.- Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a las VAIS en caso que se requiera.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorío del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Fundación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolita,, comuna de San Miguel, SENDA ha dispuesto transferir a Fundación Paréntesis la cantidad total de \$ 56.695.000.-, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 34.017.000.- que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Fundación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 22.678.000.-., que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que Fundación Paréntesis se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a Fundación Paréntesis deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Fundación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a de \$ 34.017.000.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la comuna de San Miguel" y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tornada por "La Fundación". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Fundación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Fundación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Fundación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formutadas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Fundación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Fundación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Fundación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que de cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

- 1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Fundación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
- 2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Fundación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- 1.Cuando "La Fundación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
- 2.En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
- 3.Cuando "La Fundación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
- 4. Cuando "La Fundación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
- 5. Por disolución de "La Fundación".
- 6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Fundación".
- 7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- 8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
- 9.En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Fundación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Fundación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Fundación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Fundación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Fundación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, "La Fundación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entreque para la ejecución del Programa.

"La Fundación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **díez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encornienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para lievar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarías comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.

- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sosteníble en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o ltinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia.
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados.
- Área sociolaboral,
- Área de ocio y tlempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a al integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañara a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por con consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y
 consecuencias del mismo, que motivaron el íngreso a un programa de tratamiento.
 (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.

- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrerse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /híjos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo líbre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es aflanzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tates como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto la los acuerdos nécesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilíbrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.

- Facilitar la disponibilidad de Instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y
 el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la
 toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de tumos rotativos para las tareas de limpíeza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores proplos y las de las demás personas participantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).

Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autoculdados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.
Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidíano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación
 Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertínente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

2.1.5. Área de oclo y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocío y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (Juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municiplo.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales
 desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este
 tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habītabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2,2 SERVIÇIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

 Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.

- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once γ/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefaccion.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenío.

2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.2.1.5. Seguridad y protección.

 En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

2.2.1.6 Mantención de la Vivienda.

 Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vívienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervendones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo, y de autogestión por parte de fas personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un ltinerarlo de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencía estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencies de integración social y laboral de las personas usuarias.

Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivjenda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la Igualdad es la equidad de género, entendida como la Justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecído en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutan solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspírar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

- No Discriminación: en el cual se establece que los derechos de la infancía son aplicables a todos
 los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural,
 económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este
 dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo
 condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o
 física, enfermedades crónicas, etc.)
- Interés superior del niño niña: se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las

decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.

- Supervivencia y Desarrollo: la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce tamblén, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, lievando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respectar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando Intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- Participación: los níños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí resíden, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Búen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con elíos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuínamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la

autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mújeres usuarlas del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

Contar con un Programa Arquitectónico: es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en autas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasilios, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

 Asegurar el Sentido de Casa: garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, Inhibirlo).

Evitar dormitorios indivíduales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un goblemo común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental induir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplína, los acuerdos, considerar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

 Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mininas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

	3 to 2 street 2 3 to 2 street		
4.12.	7 1 1 4 1 2 7 1 17		
1,120,1	jednom sobel bom po polonel po neo ellem e		A Part of the Control
Note that the profits	is a widored to the life left #		
grand will	ଞ୍ଚାଞ୍ଚଳ ପ୍ରଥମ ଓ ଅଟି ଅନୁସ୍ଥାନ । ଅଟେ ଜଳ ପ୍ରଥମ ଓ ଅନିସ୍ଥାନ ।		
	trespectation of the tied ref		Mind the American State of the
	าการณาหน้าจา ส่วดเล่า เกาะ (การ		The state of the s
			Total in the same of the same
	and the second second		
		·	
			the same of the same of the same of the
			the state of the state of the state of
	1,440 1 PM 1 S N		and the second of the second
			a salah di kecamatan di kecamata Periodokan di kecamatan di kecam
		: 1	
		Agency of the	The second secon
		1.00	
	した あだたた こだ きさいちゃつ	·	
	1995年,中国第二十二十二		the second of the second
			Control of September 1
	化压缩性化 经产品证金	1.0	Section 1997 and the section of the
			And the control of th
·			
			the second of the second
	And the state of		1 -
	eligiberatificación epitember el		
	Linear Control of the same		
	1114 400		Section 1997 April 1997
	To Carlotte Control		

		The Arman Services Other Services The Arman Services The Arman Services	
	Elicationer (Streetung) is a description of the control of the con		
The second of th	ta ku ku a u u u aati ilik		

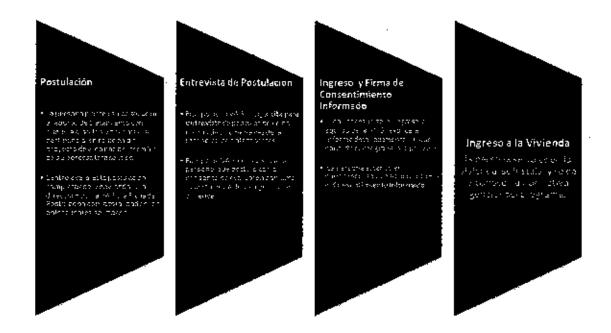
4. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona ciarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el Ingreso de una persona usuaria²:

² Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado. Anexos 1, 2 y 3



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en <u>los rozones por los cuales lo persona estimo que esta es una instancia que contribuirá</u> a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e informacion solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la informacion que registra la Fícha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la informacion que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

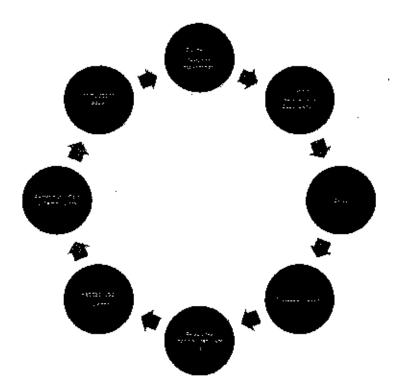
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarie en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guíar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario. ³

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entomo.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al Ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

³ Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

 Tener un lugar fijo y seguro donde vivir
≠ Este lugar puede ser propio, arrandand

ndo, de familiares, amistades, etc. Dependerá de la trayectoria que haya esteblecido la persona y los objetivos que sa haya formulado para dicho fin.

Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomis. Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la travectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado pera dicho fin.

edice Appy

- Contar con una red de apoyo (primaria y secundaria) y participación social activa-
- Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.

famse rojeo

La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento

PICHA DEPOSTULACION AL PROGNAMA VIVIENDA DE APOSTO A CA INTEGRACION SEICIAL 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE Nombre . Nivel educacional: RUT Ultimo año cursado Condición Edad Laboral actual Condición de Estado civil habitabilidad: actual 🦠 Hijos-Hijas en N° NO. N° Mujeres Gestación : **Hombres** N° hijas ⊣hijos ; N' Meses de Gestación 🕬 Edad Edad_ 2.- DATOS DEL PROCESO TERAPEUTICO :Dg Dg comorbilidad Comorbilidad fisica – Centro psiguiátrica Tratamiento Indicación tratamiento: Centro Salud y Tarmacológico; fecha de proximo (nombre, dosis, control medico frecuencia) Ambulat. Ambulat. Tipo Programa residencial Nombre del intensivo básico lugar y fecha de Nombre del Centro -Seguimiento Establecimiento. post egreso del Duración del tratamiento -años meses tratamiento: 3.3 RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa? ¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto. del programa? En gue cree le puede. ser útil?

escribir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración ratamiento, en relación a cuales fueron las necesidades y objetivos, que se abo	to the state of the first of the state of th
omo desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.	
lècesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus résultados	
lécesidades y objetivos pendientes. Desafíos	
	<u>多数的多量的表现的</u> 是可能的多类的。

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el Biagnostico global del nivel de necesidades: y adjunta eleccipio de la evaluación del último trimestae, antes del egreso.

ALTAS MEDIAS BAJAS

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso. Nombre: Código SISTRAT Fecha entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logie que sa persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1. Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso. Nombre: Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logie que farpersona profundire y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	ENTREVISTA DE POSTIDLACION
con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso. Nombre: Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logie que fa persona profundire y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	<u></u>
pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso. Nombre: Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que fa persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programe. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
Nomibre: Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el équipo logre que la persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.
Código SISTRAT Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el équipo logre que la persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	- NBirthers Adversor Britania and Company (Adversor Lindon Andreas Company (Section 2014)
Fecha entrevista En un contexto de entrevista abierta: semiestructurada, se espera que el équipo logre que fa persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	CAMPACSISTRAT VIOLENCE CONTROL OF THE CONTROL OF TH
En un contexto de entrevista abierta; semiestructurada; se espera que el equipo logre que la persona profundica y se explaye en sus motivos para la postulación al programa. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
explaye en sus motivos para la postulación al programe. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	表 にも (2015年) 1915年(2015年) - 1916年 - 1917年(2015年) - 1917年 -
explaye en sus motivos para la postulación al programe. 1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	Fig. 1. The control of the control o
1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
	1 Conocer sus, planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.
2. Que necesita para sostener los cambios:	
2. Que necesita para sostener los cambios:	[마스 -] 도시인 시간 사는 시간 수 있는 사람들은 사람들이 보고 한 경험을 하는 것을 모든 것이 되었다.
2. Que necesita para sostener los cambios:	p 2000 이 보고있다. 나는 이 100 전 사람들은 사람들은 사람들이 보고 있다면 하는 사람들이 함께 보고 있다면 하는 것이다.
2 Que necesita para sostener los cambios:	[18] - 그는 사람들이 하는 생활을 하는 사람이 많아 말라면 하는 사람들이 하면 모양을 수었다. 살짝 스
2. Que necesita para sostener los cambios:	
그들은 그는 눈이 들어가 그는 그를 나는 그러나 그는 그는 그들의 한 경에 되어 되어 없었다. 승규는 상태를 살아왔다. 생각이 없는 것 같은 것 같은 것 같은 것 같은 것 같습니다.	2. Que necesita para sostener los cambios.
literatural de la completa di la lava de la litta de cultividad de la completa de la completa de la completa d	
그는데 이 그는 그는 것이 되어 하고 있는 것 같아. 그런 그렇게 한 번째 그렇게 흔들었다. 그렇게 하는 것 같아.	[1] 등이 이 그는 그런 것이다고 말한 수 많은 [2] 중이 방향을 오셨다면 모든 경우 다 살아 된다고

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

Condusión Final:

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

YO:

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS), entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitiona, junto a otras personas, que también tengan el proposito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración.
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo.
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma.
- Acceso a asesoría jurídica.
- Acceso a actividades de ocio y fiempo libre.

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo maximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis ebjetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionara las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad contará con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podre ingresar con nis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estay en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar dende comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sua funciones, y borarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando, no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente, a alguna attuación en particular.

Contaré con espacies comunes para poder compartir con familiares, antistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuañas que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, es un espació libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, ini situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros—compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a este, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar Información de mi proceso, resguardando mi idFundación.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte della Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

⁴ Indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cede programa.

Entiendo que puedo	dəfinir o solicitar	terminar mi p	emenenci	la∶en este P	rograma en	cualquier r	nomento,
con la debida informa	ición sobre esta o	decisión al equ	nibo sucati	jado de la V	AIS.		
En tales condiciones				ivienda de .	Apoyo a la	Integración	Social, a
contar del día	del mes de _	<u> 3 2 4 9 9 4 4</u>	del				
					13. #h#4/16		
				, gir alkalıkırı			22 . 274
					3. N		1 A . A 1
garan ya Nasa ya ka	<u> 2000/2000 (N. 2</u>		Sec. <u>176 m</u>		<u> </u>	<u>~~</u> }\\\	
Firma Coordin	ador/a de VAIS		AN OLYS ⊓	irmá Person	a Usuaria 🦈		
				Andrew D		Mali da M	
			gaya Najiri			3 9 (C) (c).)	
					Sjudad): (Dia	a). (mes) de	2014

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortaleces los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la	Plazo	Observaciones
, p.c., 50 mg.		VAIS		
State Commence (A. C.)				
				That are training they had
propuestas				
Objetivos	Acciones a	Acciones que	Plazo	Observaciones:
Reformulados: sl	realizar por la	realizara el		
Reformulados: sl	realizar por la persona:	realizara el equipo de la VAIS		
Reformulados: sl	切り さいしゃんがく とうとう	equipo de la		
Reformulados: sí corresponde	切り さいしゃんがく とうとう	equipo de la		

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se reguleran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 2

Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la întegración social

SENDA 2015

	LIDERIT	ncić.	ACION	l het	DDAV	EATA
I.	HUCIN		ALIUN	4 UCL	PKUI	

Garage Care					
Nombre del Proyecto:					
Nombre de la Institució	n Responsable:				
Nombre Responsable (nstitución):				
Nombre Gestora Integr	ación Social de SEND	A:		 -	
Fecha del Informe:			<u> </u>	<u> </u>	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, específicando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION BENEFICIARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

5 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		ajjapienasu ipiju u firaknik	
1008 1488 1488	Faith is 12 East and 12 Comment		2233
Rango 1			1
(20 a 35 años)			<u> </u>
Rango 2			
(36 a 50 <u>años)</u>			
Rango 3			
(51 y más años)	<u> </u>		
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

		7
№ personas postulantes entrevistadas		
Nº personas ingresadas	-	
N° personas en lista de espera		
SERVICES OF TRATTO OF TRATES	······································	
Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordado entre usuaria	equipo y persona	

Interrumpe Itinerario: persona Interrumpe antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia		
en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).	i	

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

The state of the s	1988 vide-manufatur i kulturus turunggunan basis dan Sauges basis igin Karafilian.
Sexo:	
Rangos y Promedio Edad	
Comunas de origen:	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: rango Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al Ingreso a VAIS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (si/no). tipo de tratamiento γ los motivos	
Co-Morbilidad (sl/no. Sefialar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

IV. RECURSOS

 Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	\$ALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			-
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa

(cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales		:	
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma Encargada – Encargado Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

	eriga genggagan kansagapa Talah senggagan
Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Últímo trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

Silie Communication of the Com		क्षा क्षार्य (कर्म क्षार्य)		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
Objetivo	Actividades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios
	_			
			_	
			<u> </u>	

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Lienar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vals, durante el periodo que incluye el presente informe.

Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	

Objetivos del itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso	
Condición y calidad de participación o comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	

Fírman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO Nº 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

<u>Nota</u>: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

(05/4)ga / (07/10)	
Nombre del Proyecto:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:	
Fecha del Informe:	·
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS

(cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

nade de B Our Maria Maria Caractería		Figure sources of Markons	
	Jenios.	Cocres.	
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años			

	is	Palatin Apolitika malikatoria attaga eta h	705(4)
Terper Division	Washings.	A Rev. mediate m.	
			Pour de la Confidencia de la Confederación de la Confederación de la Confederación de la Confederación de la C
Rango 1			1
(0 a 2 años)			
Rango 2			
(3 a 5 años)			į
Rango 3			
(5 a 8 años)			

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta informacion es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

	; .	100
Nº personas postulantes		
Nº personas ingresadas		
N° personas en lista de espera por falta de cupo		
Section of the sectio	P	24
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción γ autonomía Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.		
		7 (1 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 /

3. Caracterización de los personas usuarlas al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: n° porcentaje Rango edad:	
• 20 a 35 á	}
■ 36 a 50 á	
∙ 51 áymas	
Comunas de origen: n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Híjos - hijas (sí/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio γ Ultimo año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del Ingreso : nº y porcentaje según modalidad	
<u> </u>	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS • 6 meses o menos	è
● Entre 6 γ 8 meses	
Entre 8 y 12 meses ■	
Más de 12: detallar	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI-NO. N° y porcentaje	
 Por consumo problemático de sustancias 	
Por enfermédad mental	
Por enfermedad física	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS	
(se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje	
Allegada/o	
Arrienda/o	
Propietaria/o	
 Ocupa un sitio de manera ilegal 	
 Vive en una Residencia del estado 	
 Permaneda en Situación de Calle 	
Otro, detallar	·
Condición ocupacional al ingreso: trabajando	<u></u>
cesante, labores del hogar, pensionado, etc . Nº y porcentaje	
Últímo trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar	
rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabaĵo, razones del término del trabaĵo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
Ì	
inner an inner a mare san internet i de la mare de mare a la mare a communitation de mare de mare de mare de m	

- III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.
- IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFRENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.
- V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAJS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a ltinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo fibre, entre otros.
- VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.
- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

PARASING Affilia paragina Biling	Silveria Se	(F PD*	e g radi	er 1988 – grada Lagradia
Convivencia				
Relacional .				
Şalud	•			
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

-		
	COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
	<u>'</u>	
	ŀ	
	ļ .	
		<u> </u>

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financleras y de gestión, del equipo en primer término, de la Fundación ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

	。但是他的特殊的。如此的人,是了第一人。 1992年
NI personas egresadas según	
motivo de egreso	

motivo de egreso	
Condición ocupacional al egreso:	
Trabajo dependiente	
: Trabajo dependiente	
Trabajo independiente	
- Trabajo independiente	
Condición y calidad de habitabilidad	
al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivlenda, por ejemplo)	
(<u></u>
Condición y calidad de redes de	
apoyo al egreso: red primaria,	
secundaria	
Condición y calidad de participación	
comunitaria al egreso: GAA, Junta	
Vecinal, Club Deportivo, Agrup.	
Cultural, Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la	
mantención de logros terapéuticos	1
de tratamiento al egreso. Mantiene	
o mejora condiciones de salud,	
Mantiene controles de Salud y con	
Centro de TTo	
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
<u>:</u>	
·	
,	:
2 - Eugluscián del Programa: an esta	punto execentar los resultados alcanzados según lo señalado en la
2 Evaluación del Programa: en este	punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la ión elecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones
propuesta técnica 2014, de la Fundac	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones
2 Evaluación del Programa: en este propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos,	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos, e	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.
propuesta técnica 2014, de la Fundac del análisis en relación a los aciertos,	ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades y desafíos.

VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los items

correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

	e diselect negation in diselect negation	rysofte westig bud	A MATANES THE CONTINUES OF THE SECOND SECOND SECOND SECOND
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
1			

-	<u></u>	ж.
	COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	ł
i		3
ļ		3
i		ä.

IX. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

71	; т ўрада 23 Раз	 ক্রিক্র জন্ম ইত্যান্ত্র বিশ্বেক্ত ইত্যান্ত্র	् । (

		 	 ·	<u></u>	 		<u></u>
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	٦Г					-	
COMENTAKIOS Y CONCLUSION.	!						:
	il						
	il						
	11						i
	11						:
	: 1		 		 		

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe (Institución)

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Fundación Paréntesis, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTORA NACIONAL (TP)
DIRECTORA NACIONAL (TP)
DIRECTORA SERVICIO NACIONAL FARA LA
NACIONE VENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 19 FECHA 13-01-2015

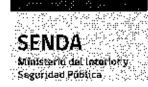
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA					
TIPO	Resolución Exenta				
N°	147				
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vais, para mujeres, en la Región Metropolitana, comuna de San Miguel, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis.				

	REFRENDACIÓN				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001				
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL				
Presupuesto Vigente	41.403.518.000				
Comprometido	25.000.000				
Presente Documento Resolución Exenta	56.695.000				
Saldo Disponible	41.321,823.000				

BZTA GONZALEZ GELVEZ JEFA DE PRESUPUESTO

5-428



CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

FUNDACION PARENTESIS

RUT de la Entidad

72.421.000-7

A la fecha de hoy, 16 de Febrero de 2015, no registra saldo con este Servicio.

COULD 3

JEANINA CAÑAS MORASA

Jefa Unidad de Contablidad

Santiago, Febrero de 2015

REGISTRO S-2050/15



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 27 de Octubre de 2014 , don Pablo Santos Egenau Pérez RUT N° 7.366.484-5 representante legal de Fundación Paréntesis., RUT N° 7.366.484-5, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20,393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Nombre: Pablo Santos Eg

RUT: 7/366,484-5

Santander

CONSTANCIA

Se deja constancia que fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del înteresado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 14 de octubre de 2014

Marisol Illanes Lagos Ejecutiva Banca Institucional



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptore de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en jos registros institucionales de quienes le transferen fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : PAULO EGENAU PEREZ

RUT del Representante Legal : 7.366.484-5

Nombre de la Institución : FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)

RUT de la Institución ; 72,421,000-7 Fecha de emisión del certificado : 29/10/2014

REPUBLICA DE DEMTICACIÓN SERVICIO DE REGISTRO CIVIL É IDEMTIDAD CEDULA DE IDENTIDAD ... жешьюе

POFENALL PEREZ: PASLO SANTOS

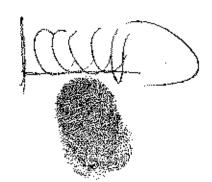
M CHALL PECHADIC MADIONALIDAD AT DAG 1885) PECKADE BAS OR MAP 2008 FECHA DE VISADAMINADO 21 DEC 2015

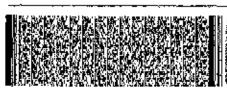


CERTRIPCO: qua la presente fotocopta se escuente contento con el afocumento que los escuelos a la como el decumento el interesedo.

1 1 MAR 2014

Maria Oloria Achieran Toledo NOTARIO PUBLICO MGAT





10CHL73664845<9P01<<<<<<<<<<<<< \$512315M1512317CHLA00949719748 EGENAUKPEREZKKPABLOKSANTOSKKK ROL UNICO TRIBUTARIO

FUNDACION PARENTESIS

72.424.000-7

ES/10/2007:

2.48 77

Atthe to office usual det sil in literal www.sli.cl_so más fácil, nápido y segmo

Recuerde, ne procede al derucho a grédite flacet per adquispejón de bianes o utilización de servicios que no digan relación ede si giro o actividad del contrativente. Act. 23 Nº 1 D.C. 828 Lay do NºA.

N DESERIE: 20070358724.

Francis de Problem de Colombra de la region y la Unidad del Sil 1975, estrumen



FOLIO: 140754847

Código Verificación 98a101659512



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE <u>PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO</u>

Facha Emisión 10-09-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN

 $N^{\circ}33660$ con fecha 02-05-2013.

nombre pj

FUNDACION (PARENTESIS)

DOMICILIO

PROVINCIA DE SANTIAGO, SANTIAGO, REGION

METROPOLITANA

NATURALESA

CORPORACION/FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ : DECRETO/RESOLUCIÓN :

26-11-1993

01393

ESTADO PJ

VIGENTE

DIRECTORIO

última elección directiva :

11-07-2012

DURACIÓN DIRECTIVA CARGO

NOMBRE MIGUEL ANGEL CILLERO BRUMOL MARIA ORIANA MANEI GALDICIC

6.973.961~K 5.600.127-1 7.791.944-9 6.370.167-K

R.U.N.

VICE-PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO DIRECTOR DIRECTOR

DIRECTOR

Presidente

MARIA PAULINA GOMEZ LORENZZINI ANDRES RAIMDNEO LUCO OLMO RENATO FOBLETE ILHARREBORDE ALEJANDRA MEHECH CASTELLON MARIA MERCEDES DUCCI BUGDE CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO

7.040,513-K 6.498.207-9 4.457.877-R

5.026,202-2

DIRECTOR PEDRO PABLO GUTTERREZ PHILIPPI

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última sotualización comunicada con fecha 11-07-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el coso.

rechaemsión: 10 Septiembre

Exento de Pago Impreso en: REGION ;

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para feléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (5)

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1815492

RPJ. : 000033660

OKR7PA



REP. Nº: 1.200/2012.-

AB. F.B.R.

0. T. 1332 1921 T. R.M. 088A. D. AVARIA

ACTA SESTON DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

En Santiago de Chile, a veinticiaco de Energ dos · mili dece, an be m£, MARIA ZALDIVAR orass, abogađo, Comicolita ada ៩៧ Bandera **可发剂色蛋白** trescientos quarenta $\mathbf{u}\mathbf{n}\sigma_{\mathbf{k}}$. oficing denoctentos cincuenta y state, nocario Suplante ₫ë **d**or: Estricio Zaldivar Machenna, titular de: 1:a (の配信の発配 Octava. Notaria gantrago ខ្មតិព្រ Degreto Judicial đe: fecha dæ **以及任何也**。 Octubre đе das maI Quee; Protocolizaco con recha catorce de octubre del mismo ano, bajo el Repertorio nuceno discretia mil setection / dos mil once, comparers, don PAUDO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chilero, tener estado civil casado, Rer abogado, sédula nacional de identidad admese discissis Willemes doscientos ditem: ni l doscientos veintitres quion cero, domiciliado estar Avendde. Tsidora Govenschea número selecientos cuarenta y dos, piso trescuolente

1

de Las Condes, mayor de edad, quien acredito an yenorded con la cadrie anorade A exbone: QUE debidamente facultado viena en reducir a estations politics parte del Note de Sesión de Pirectorio иe 1 a FUNDACTOR . (BIBETTERIESAST celebrada con recha dieciccho de aneso de dos que és del mil doce, sigutente 記憶丸のよう Bantlago, a disciocho de Enero del dos mil doce, siendo las disciocho horas, em calle Lafayette mil selscientos diez, **医动脉直旋**套 Independencia, se delemans. 1¤ sesion :de1 Directorio de Fundación (PARENTESIE), bajo presidencia del Sr. Miguel Cillero Bruñel, el Capallan P. Kenato Poblete Ilharraborde s. y la assetencia de los directores Era, Ortana Zanzi Gardildic, y los Sres. Andrés 2000 Olmo, ritreta i unitarea. Pedro Cifile odadova. Pablo. Pedro Pablo Guttérrez Philippi y el Dimestor Bjecutivo Sr. Paulo Agenau Pérez. También asístió el consejero Sr. Pedro Pablo <u> Zanertu</u> Be excusaron las directoras 海瓜毒的白色。 Stas. Mercedes Dacoi Budge y Elke Schwarz PRIMERO: "红宝色层"。 Kusch. Facultadas Directores Mieguttvos Fundadiones Filiales: El Presidente &a cwenta el directorio de la necesidad de word trans les podezes ₫e administración. astwalments wigentes, asimilando PARTICIPATE PARTIES de poderes a la existence ∈n 6¥.1 para facilitar Cristo, gestiči

tomat i i proceto gradorido (defendado)



Euncionamiento: 3£1 gobierno gosporativo, OTORGANIENTO NUEVO PODER El Directorio por la Gnanimidad de los Directores agistentes acordo contair boden devenst de siministración (a) Birtestorian Ejecutivo (a) Semos (a) Babio Santos Egensu Perez, para representar la Fendación PARENTESIS, los -ಕರಕರತ que ed reasoners e вe mencionan continuación, El mandatario designado em was de au mandate podra: Uno) Otorgar poderes especiales de administración a terceros trabajadores đ⊜ Ţa. fundación, pudiendo revocarlos libremente. Dos) Compag, vender, permutar, ರ್ಷ-20 iamet er; driendamiento administración vehiculo y toda clase de bienes muebles; dar y errendamiento toda tomar еп class de breses raices. Tres. Vender o traspasst acciones, bonds, depastures y etra olase de valores, de ousiquier naturaleza que sean, cebrar dividendos de acciones. titulos de acciones, recianas de su extravio, Calepres fee gotoe decaseries base opseres en reconstitudion: Y. en deneral, representar a mandante 20te La. respectiva sociedad sminone еñ **6030** Įυ relacionado con assiones de las que ésta ses titular. Quatro) Retirer depositos - Ai pīazo, sea en nacional o extranjera, de Bancos Nacionales **亚牙伊斯皮斯迪敦** Bancos Extranjeros,

endpsar ٥ <u>Canceler</u> les documentes representatives de dickes deposibes. Ciaco) Representar a la Eurodación zarenyesis, de facultades, todá clase atribuskomes $_{\mathcal{L}}$ Mareono que a aquélla le correspondan en toda sectedades, seen ellas ananimas; abiertas ġ. cettadas, sie. Tesponsabilidad limitada, en pomanditas por acciones o peras, en las que la mandante sea socia o apolonista d teaga intéreses a rélación alguna con ellas. pudiende modificarlas. fusionarlas, dispinative in compressit a so itantoscien. Sais) Representar g la Fundación PARENTESIS Ante cooperativas, comunidades o apopiaciónes ďė. cualquier hateraleza gue: sean, - ಆ ಜನೆಪ್ರಾಪತ್ರಾತ್ರ ಕೃಷ್ಣಾಕ್ ಕ್ರಿಪ್ರಾಪತ್ರಿಸ್ ಕ್ರಿಪ್ರಾಪತ್ರಿಸಿ ಕ್ರಿಪ್ರಾಪತ್ರಿಸಿ ಕ್ರಿಪ್ರಾಪತ್ರಿಸಿ ಕ್ರಿಪ್ರಾಪತ್ರಿಸಿ ಕ fundaciones 면은 derecho Battagos en jas das ja mangangs fanda kejacipa o, interés. Sieta) Calebrar contest of dervidumbre sean activas o pasivas. cuslidater especie que sean. ocha) celebrar: modificar, terminar y liquidar contratos construcción, subeputratos de los mismos o de ajecución de opras materiales, sean de opra vendida o de administración delegada. Musive: Geder decerhos, ereditos y aceptar resignes. Dies Abrir ប្ដុំក្នុ de seguridad, <u>ទីជីលីវិទាន់ពីថា</u> celebrar e.i. Pespectivo. CONTESTO arrentaniento con el Banco correspondients, **经专家文章**等主要的 y ponez término s los combratos.



ópsel Rebirer valeres en custodia o garantia. Doce) Xetiaes correspondencia. rie:1 correc. sertificada. $n o_{\gamma}$ ழந்து க encomiendes. postales, (Lios telegráficos. Trace) remitir compensar Obligaciones. Catorce) ិស្គេលទុក្ស relebrar contratos de comisión, representación, administración, đе ds conodato, de motuo, de seguroe, de cambios, de transporte y de igualas. Quince Estipular y convenir en cada contrato que selebre todas les estipuismiones que sean de la esencia, de le naturaleza y de las meramente accidentales. atel washo. matte otres, fijer precio, forma y condiciones de pago. Diecisais) Rescittas w. dejar him efacto los contratos que celebre. Diecisiete) Celebrar contratos, individuales o rolectivos de trabedo y conventa, en su paso, rea mourrecariones due se soneadems triper à estipular aveldos y temureraciones, functiones isoores. iornadas vadinarīes. extraprolinavias ಚಿತ್ರಾಗತಕ condictones contractuales de naturaleza laboral previsional. Dieciocho) Poner término a tales de contratos trabajo, đe acuerdo con Boxmas de la legislación vigonte a esa facha; suscribia: lgs. ilnigujtos zecipos v necesarios_i respecto de las obligaçiones enamen de esos contratos. Discinuave) Cobrat percibir គល់ខែ១០ខ ದರ್ಭಕ್ಷರು. 80 adeudene/

- 1

Fundación PASENTESIA, ya sea en dinego o en ØETE. clase bienes, ae: ေဝစီထူလည္ေပါင္းနဲ incorporates, ausbles e insmebbės. Otorgar feetbes, cancelectones, finismites y qualquier etro documento de resquardo a que bublers lugar o que se le éxigiere en el uso del presente mandato. Vetobiono, espaz lo que la mandante adeude o adeudare por coelevier sawa, titulo o motivo. Veintidasi Trought A recibos, Dancelawiones, finiquitor, respecto que jos bagos dine esectuare de acherad con exte mandato. Velasttee) Exigir rendición cwentas, appodatias rechazarlas; Ø Velotidaetra) Pedir y aceptar adjuditaciones 雄變 toda. Clase de bieres a gavor de la Pundación Parencests. Veinticinco) Nombrar singless, peritor teradores, liquidadones e partidores y. en cada coac deresminar el objeto y sombericle. facultades \$U.S. atribucienes, Weintistis) Suscribir todos ipe decomentos públicos o privados, relativos o relacionados den el ejercicio del presente mandato. Velicisiste) Representar con amplias facultades agribuciones ā la Fundación \mathcal{Y}° TARRESTESIS , ARES 1000 Clase de bubeblesebs u organismos públicas. Municipales ಬೆ≎ ausinistración autonoma, tales Contralorie General de la Republica, Servicio Tesorefie Servicios រីសាខ្លប់មុទ្៩០≤





Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes éstos, ď;e Municipalidades, Imatituto Normalización Previsional, Isaphes, Administradoras de. Fondos Pensiones. Organismos del Trabajo, Aduanas. Servicio Macdonal de Menores, Junta ម៉ូនជល់វាបាទនេះ Infantiles, SENDA_y. Gobiernos Regionales, Servicios de Salad, etc. Veintiocho) Cobrat percibir para \mathbf{y}_{i} la: Sundación BERENTESIS toda subvención fiscal o សាប់ខណ្ឌវិត្តិ dae le collesbouga Agintinnese) herencias, donectones y Aceptan **工程的证券的**表 legados, sean ellas en espectes o en dinero. con la sola limitación de aquellas herencias, ರಂಭವರ ಭಂಗಾತಕ 1ಕೊಂಡಡಿದ ផ្ទុះគ្ន estén ទីជៀម្មិល្ខ ង donaición e modo, caso en el cuel necesitará acuerdo Birecrorio दास् de la Fundación PARENTESIS, Treintel Delegar Duelquiera de las Tacultades que en éste acté se le configuen en terceres persones, pusiendo revocar libremente diches delegaciónes #SUBLE æļ. രൂർമ്മാനുമുണ conferide, Treinte Y uno) Absis 医毒素抗凝聚素 Chentas abiriantes y de depósitoy en Bancos Constalles, Banco Estado o en instituciones Transcieras en general, ya ses en sen pricinas principales o en sucursales o agencias de los y depositar en dichas cuentas corrientes handarias o especiales que æas. Las que actualmente existan ablertas

nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques sueitos, pedir saldos pronunciarse sours los mismos, aprebándolos o cajas zechazándološą: abrit y. oernai padiendo en, entidades bancaries, seguzādad. celebrar el gosrespondiante arrendamiento de las mismes, estuar en silas y cerrarlas, Retirar valores en oustodia o en garantia: direr, cobrer, suscribir, aceptar, reaceptar, nowar, remittr, revalidar, endosar cobranza, protestar, dominio. O: en. descourar, cappagat A badat jetata de sampjo: libranzas, <u> ផ្ទុំសម្មាធិបាន</u>ប៉ុន្ត pagarés, cheques, la orden ٥ al poztador æ Podlystinos" analdaret erro documenta o Astat serstika e dos į aenojagagiones: eп general: Treinga Representar a la Sundación PARENTESIS en Bodos judichales ya geariones juicios Ŋ. los iniciados o por iniciar, en que tenga interés o poeda llegar a temerlo dicha institudich, ante qualquies Exibunal, otdinario, eapecial custquiers maturaleza o arbitual, en relación a oualquier bien acenie o innuello a propiedad plema o limitada de la fundación o que forme parts de chalquier tipo de donación, asignación a titulo singular o universal que tavor de la Fundación, se haya hezho ä pudiendo intervenia en representación de ella denunciante, demandente. querellante,

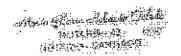
den Gon Såmstæd 1830 separen 1831 separen



(F):

රාදහල්වන්න්න රාජ්ථාවිත්මස්ව de. cual qui ex especie, toda clase de: acciones ejercitando. tramitaciones. En el ejerciclo de este poder judicial delegado, el apoderado semalado podzá designar abogados patrocinanhes y apoderados y otorgarles a ellos en representación Fundación, las ក្នុងពួកក្នុងខ្មែង ordinarias. extraordinarias oe≟ mandato judicial del ărticula septimo del Codigo de Probedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, avecive: posiciones, remunciar los recursos o los términos legales, transigio, comprometer, otorgen a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y parcible. En todo caso, tanto el apoderado, senor(a) Pablo Santos Egener Persz, patrocipantes ಕರ್ಯಚ್ಚರ್ಧನ ಪಿಸ್ಪಂ ರೇಖಕ ಸಂಪರ್ಣ s designe, tendián la expiesa limitação de poder contestar nnevas ್ವ ಕ್ರಮೀಜನಗಳಲ್ಲಿ 881 emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación PARENTESIA, sin que sea previamente potificado el Presidente en ejercicio de dicha fancaón. de Revocación Poderes Bandarios Anteriores .-Α proposición യാള Miguel. Cillero Brunci. se somerda reverar todos los poderes conferidos en la segión del Directorio del cuatro de Meye del año dos mil obse cuya acta se encuentra reducida a escritura públi

Notario ହାଁ କ Santiago don Retricie Zaldiver Mackenna con fecha trece de mayo del mismo Queden Wigentes: 103 poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de des mil onde, reducida a escritura publica. Noterio Дė Santiago Zaldivar Mackenna con fecha dece de Satricio siciembre del mismo ano, bedresión a micritura Publics: 51 birectorio acuerda, facultar a los abogados Pable .Œ.€ Irnarrizaga Samaniego gaulø Bustes Rossi, para គ្នយមេទីស្ដាច **模块性**。 indistintamente sumlguiera ellos, pueda ∘d,ė reducir a escritura pública todo o parte de la processore acta, san pronto se encuentre firmada por la mayoria de los pirectores aciaterres y para efectuar todos los trámites appeaditos. para legalizar lo acordado en esta escritura. Vigencia \mathbf{y}' Ejecarion. de. Acverdos: Binectorio, 學教室而音數學 llewar efecto las. inmediato. Aecislones señal ades ďĕ sin ratificación en una wecesided de as to acc SL měsión posterior". Se ciarra la semión simudo les veinte horas del dia disciocho de Smero de dos mil doce. Deida que fue esta acta, eila se ratificó, Lirmó. approbé p.o.r t తభిత్వం directores asistentes ä esta σελο இந்துள்**க**விஞ்ச Pirmes ilegibles sobre los Miguel Cillero Bruffol, p. Poblete 11Harreborde S.J., Ortana Tares.





Gardilolo, Andrés Luto Olmo, జీంతో ఇ Irareta Uriarte, Cifika Córdoya de Pablo, Pedro Pablo -Gutiérrez Philippi, Baylo Egenau. gen su griginai del Dibra de Actas respectivo gue autoriza ha temido a la yisba ħа. devuelto 81 Abguirente. Εn Comprobants ស្ថែស់វែង lectura: Íirna. ₽1 compareciente - Di copia,- Day Far-

PAULO BUSTOS ROSSI

THE THE PARTY OF T

CERTIFICO DES LA PRESENTE DE PROPERTATION ES COMENTATION PELLA DE PROPERTATION PORTE DE PROPERTATION DE PROPER

a dego

Repertorio: 140

J. Registro: 740

Digitadora: 50

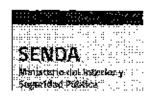
Acistante: UF

Nº Firmas : Nº Copias : Derechos : \$



CSTA COPIA ES TESTIMÓNIO FIEL DE SU OX SINAL - Se prego, veintisées de enemo de dos mil docs.





CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MUJERES EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN PARÉNTESIS

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Fundación", RUT Nº 72.421.000-7, representada por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad Nº 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette Nº 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Fundación Paréntesis es una Fundación privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilifación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategía nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

Fundación Paréntesis, se encuentra ejecutando el programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres, en la Región Metropolitana, en virtud del convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.466, de 26 de septiembre de 2013, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida Fundación y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA estimó necesario colaborar técnica y financieramente con Fundación Paréntesis, para ejecutar el referido programa en la Región Metropolítana, en la comuna de San Miguel, durante el año 2015, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta Nº 3.774, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta Nº 4.047, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida Fundación, en forma directa y por los motivos en elías consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a **Fundación Paréntesis**, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolítana, comuna de san Miguel.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Fundación Paréntesis**, para la implementación del referido programa.

"La Fundación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Fundación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social,2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proveer de un hogar temporat a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo problemático de drogas y/o alcohol en algún programa con convenio SENDA-Ministerio de Salud, (MINSAL), las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.
- 2.- Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarías compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

- 3.- Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.
- 4.- Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.
- 5.- Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.
- 6.- Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas.
- 7.- Propiciar la restitución o creación de una red primaria, (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que estos salgan de la vivienda.
- 8.- Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a las VAIS en caso que se requiera.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancía que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación integra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Fundación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región Metropolita,, comuna de San Miguel, SENDA ha dispuesto transferir a Fundación Paréntesis la cantidad total de \$ 56.695.000.-,, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 34.017.000.- que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa

entrega por parte de "La Fundación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 22.678.000.-., que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que Fundación Paréntesis se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a Fundación Paréntesis deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el antícipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Fundación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a de \$ 34.017.000.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la comuna de San Miguel" y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Fundación". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Fundación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en

aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación integra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Fundación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Fundación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábites para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días

desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Fundación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Fundación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Fundación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohoí.

Para tal efecto, "La Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

- **1.- Modificación del convento:** Este Servicio y "La Fundación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
- 2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Fundación", debidamente fundamentada, la que

deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- Cuando "La Fundación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días comidos.
- En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
- Cuando "La Fundación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
- 4. Cuando "La Fundación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
- 5. Por disolución de "La Fundación".
- Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Fundación".
- 7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- 8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
- En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Fundación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.

e) Si "La Fundación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Fundación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Fundación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de partícipar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Fundación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, "La Fundación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

"La Fundación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del Programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días. corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación. de Fundación Paréntesis, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ MENDILICION DE REPRESENTANTE

FUNDACIÓN PARÉNTESIS

AND AMARALES OSORIO DIŘEČTORA NÁCIONAL (TP)

DIRECTSER TO NACIONAL PARA LA NACRAEVENCIÓN Y RÉHABILITACIÓN A COMPT SENOAPTA DEL CONSUMO DE DROGAS Y PEOUBLICA OE CY

ALCOHOL



ANEXO N° 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas Integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustanclas, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y artículando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema Integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, famillares y comunitarías, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de díchos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida díaría, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que les personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol,
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.
- **1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:** el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debleran abordar dentro de su trayectoria o itinerarlos, las siguientes:
 - Área de convivencia.
 - Área de relaciones sociales y familiares
 - Área de salud y autocuidados
 - Área sociolaboral
 - · Área de oclo y tiempo libre
 - Área de gestión y organización personal

• Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectorla personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a al Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencía es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañara a las personas a ir evaluando (os avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metes por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARÁCTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA IVAIS.

Personas mayores de 20 años que están agresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por con consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/famillar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y
 consecuencias del mismo, que motivaron el lagreso a un programa de tratamiento.
 (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para Iníciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2º o 3º mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de Interacción con su entorno.

289899

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del Itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre aflanzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto la los acuerdos inecesarios para la convívencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habítaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores proplos y las de las demás personas perticipantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, família, entre otros.).
Para ello el programa:

• Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluídas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.

- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación (aboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación (aboral.

2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municípales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire (libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municiplo.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, conclenciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y
toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración
económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito
jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetívo central el brindar la las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona la lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: deseyuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y
 dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación
 y utilización.

2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefaccion.
- Servicios como internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del§convenjo.

2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

Las VA(S deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa
y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en
las condiciones de uso debidas.

 El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.2.1.5. Seguridad y protección.

 En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

2.2.1.6 Mantención de la Vivienda.

 Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto i regional y local
- Gestionar los Ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de Inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo (ibre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente (guales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades...

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la Intervención directa, se debe considerar la trayectoría vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades especificas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los maios tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la Idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que distrutan solamente unos cuantos.

Esta Convención fue l'atificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los princípios que deben inspirar todas las Intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos princípios son:

No Discriminación: en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los
niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural,
económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo
condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarlas, como por ejemplo condiciones de salud
tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas,
etc.)

MERIKERKERNADING PANJARAN PENGARAN PENGARAN PENGARAN PANJARAN PENGARAN PENGAR

- Interés superior del niño niña: se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad cívil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercício de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- Supervivencia y Desarrollo: la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vída, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respectar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- Participación: los niños y níñas tienen el derecho a formar su propio julcio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma partícular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de culdado y blenestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en amblentes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera Infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3-3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

Contar con un Programa Arquitectónico: es el equivalente al programa convencional de una casa
familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de
habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de
usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas
sanitarias mínimas municipales³) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (mínusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

Asegurar el Sentido de Casa: garantizar que el programa responda a los elementos propios de una
vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano,
como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y
exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización).
En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a
los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarlos de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mininas Municipales, articulo 26, numerales 10, 11 y 12

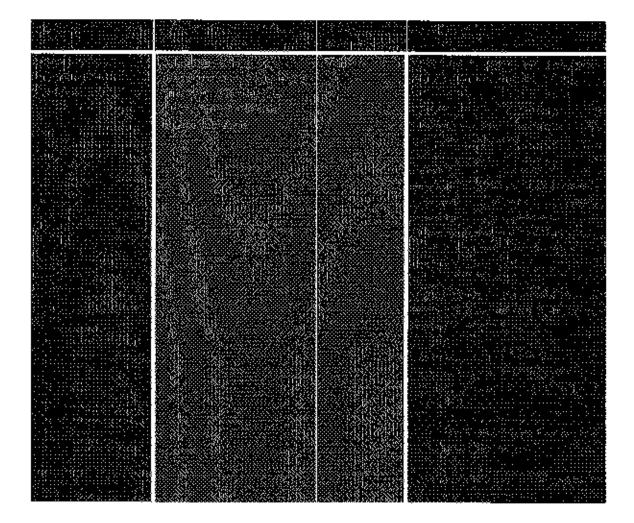
provoca una instancia de pertenencia y ello puede ilevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

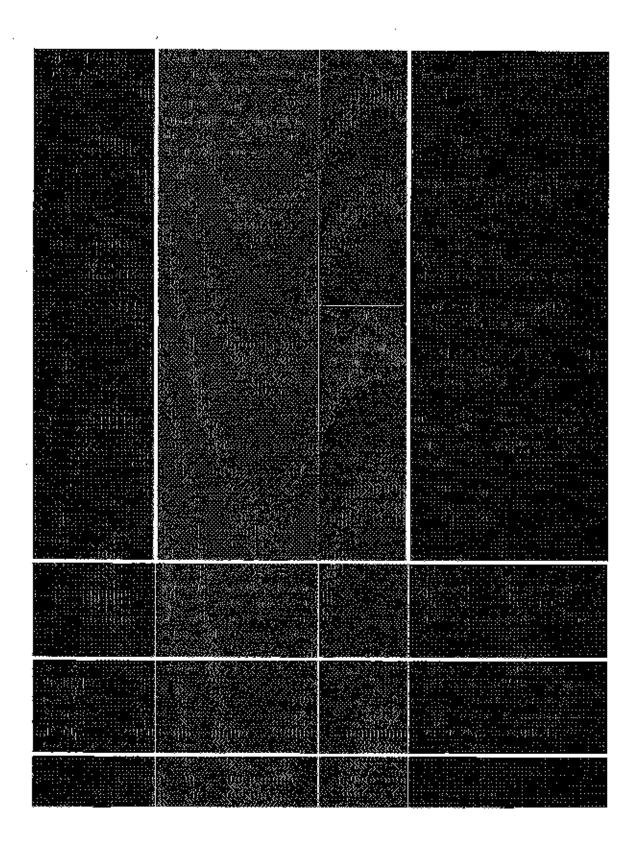
Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio
que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor
protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un
sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños,
centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:



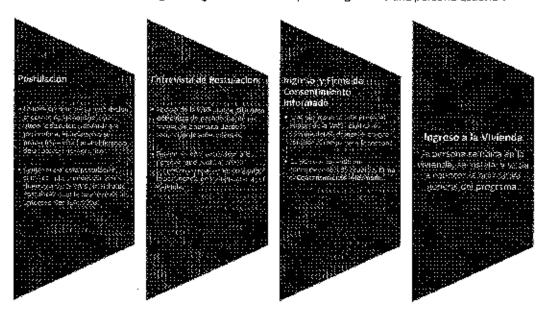


4. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria²:



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonísmo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en <u>las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuiró</u> a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la informacion que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la informacion que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

² Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado. Anexos 1, 2 y 3

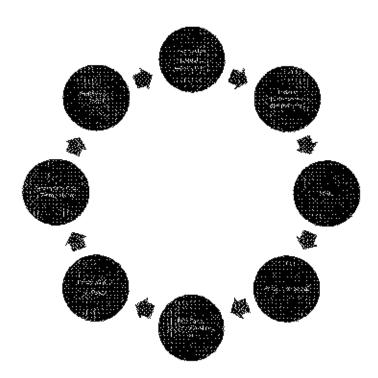
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las rezones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarías.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario. ⁵

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma

³ Ver anexo 4 i de formato de ltinerario de inserción y autonomía.

personalizada. Las Intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al Ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es partícular y que estos, son tiempos estimados.

La sallda exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

- Tener un lugar fijo y seguro donde vivir
- Este lugar puede ser propio, arrendando, de familiares, emistades, etc. Dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.
- «Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomía.
- Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.
- Contar con una red de apoyo (primaria y secundaria) y participación social activa.
- Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.
- La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento.

			TO LEUS HAGUSTANISTANISTANISTANISTANISTANISTANISTANI	
Nembre			Igityiiniisiilkäätöilä ssävätössää ä	Region-1978 (Filtretta generation of American Sector Members
- Angle Asia I ang asia asia asia asia asia asia asia asi	<u>:</u> :1		Nivel	
			educacionali	
			Utimpatio cursado	
FH4H TV			Condición (1.25°	
Session Commercial			Laboral actual	
.e.adómikii			Condición de la	
20 20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		т	actual	
Principles of the second	N° Mujeres	N" Hombres	fijjas Hijasen s Gestación	SI NO
Nº ligjas - Hijos			N° wezas da	
	Edad	Edad -	Cestation	
			Dø	
Ogramarailded			Comorbi lidad: Vi	
psiquatrica			fisica – Gentron. Tratamiento	
liidic ac iónstratamiento			Gentro Saludiy	
ffiligacologico (nombre dissis,			fectia de proximo	
trecuercie):	<u> </u>		worth Medica	
Topo Programa	residencial Ambu		Norto e del	
pombrede Centro	intens	sivo básico	— jugas ve fechia de s	
Establecim ento			Seguapaeato:	
Teuragorae Tetamiento	———аños	meses	tratemiento	
OZ WIENS	AN LA POSTULAÇION			
	tering (1999) grants Hispopeer versitation project.	WIEDER HEIDER GEGEN STEWN STEW	- Негілітивна за визна на видовни	мыниеминиран ия в установания жаная
· Qualito quales sonilas. • satones por las rulales	<u> </u>			
desea postular a esse				
pleganer				
a Cita o cuales sondas				
expectativas respecto viel programa				
Emquestreele puede				
Sel Dide				. <u>-</u>

Describit in Datamento como descri	aspedos más jeleván jen relación a svájesí Os de aktierto jal proy	aeto de vida de la pi ecto de vida de la pi	etyob)etivos qbese ersona	adinsodar dipaga abandaran Yusin	e el proceso de sa uedan pensienos	, 0
nerescade	sabòroada sen el pioc	æso d e tr atamjento	y sus resultados			
Necesidade	sysbo jedy dsjøerjdrient	e)Desalio	The second secon			
					10 pg (27) 10 10 pg (27) 10 10 pg (27) 10 10 pg (27) 10	
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100						
	, see	A CARLON AND THE STREET OF THE				

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

FIRMA POSTULANTE

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

- 6		
	USONE PLEOR COMPANY TO THE PROPERTY OF THE PRO	
-	59 9D) LUTOLOGO (2005) 5000 (1003) 500 (10	and the first time to the first of the first
Е	#PACE MACE CASES THAT IN A SECURIOR IN PART	2. a.
ъ	- Committee of the Comm	
-0	20-001:	1 Secretary 2 and 1 and 1 december 1 and 1 december 2 and 1
10	A PARTY OF THE PAR	14 (15) 1 (14) 1 (14) 1 (14) 1 (14) 1 (14) 1 (15) 1
н	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	\$4.4-19-4-19-3-19-4-19-4-19-4-19-4-19-4-19-
ч	2-X-Riter - X 31-0 - 21 - 20 - 2 - 20 - 20 - 20 III II III 2	
Ω	e a minasa awalika ing kasa sa	20171111 11111
ш		θ and ϕ are presented the θ and θ and ϕ are θ and ϕ and ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ are ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ are ϕ and ϕ are ϕ and ϕ are
ш		0.00000000000000000000000000000000000
в	A DOMESTIC AND RESERVED AND REPORT HIS THE RESERVED AND RESERVED AND RESERVED AND RESERVED AND RESERVED AND RE	
-		The state and a state of the st

e cucina ana chaigh e e santad "sus inscinas" su	Vialgorilato, una vez cue terremento.	sucapego.
2 Openiecesta para sostener los cambios		
35 Que conoce o te informaco de Errerae.	este (rog) and	
Ausomo, neque inanera, podráca vudan ex	este booguissa e doncertar sus planes	
	201 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
mattice 111		

(o) fomos voluntaria consiento ser parte de este Programa: Vocemba de Apoyo a la Internación Social (VAIS) entendiando que su objetivo as propordaname una instancia de convivencia, transitoria, junto a otras persones" que también tengan el proposito de apoyacimi proceso de integración social :

Emiendo que una vez que este residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y potálición ento de mitautonomía, en acuerdo a mila intereses, necesidades y porencialidades para, consolidar om recuperation.

Elecuspo ficcilico según sus roles y funciones, y en fillación a mís altorases y necesidades me entregarán asesprantento, orientación, acompanamiento y apoyo en grafancias fales como

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
 Acceso a capacitación profesional
 Acceso a capacitación profesional
 Acceso a beneficios suciales;

- Acceso a actividades de oclo shiempo libre;

 Acceso a actividades de oclo shiempo libre;

 Acceso a actividades de oclo shiempo libre;
- Acceso a asesona jundica

Estoy en conocimiento que el flempo estimado de residencia en la vars "poede illutuar entre los 5 y iné meses y que la definición destien po máximo de permanencia será determinada, en comprio con el equipo de la Vivenda; en base a interesidades particularas, para accanzar mas objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviario y cumpartina la villagada con curas N° xx. persunas más. Esta aprienda i nia proporcionara las condiciones necesarias para continuas no proceso de recuperación a devestide la manteriolón de los insumos basicos de habilidad contane con una habilación opimpartida con no igas da 2 o s personas. V que en caso de una vivienda para mujeras, apore ingresar son mis mos/filas. Además de contaccon la almentación (cuatro comidas dienas); servicios de reletiona, y televisión;

Estoy en conocimiento de que el equipo (equipo cuenta con un norado de trabajo es el interna lugar conde comenzare a residir, y que scuento con sel derecho de comocer sus funciones, y horagos de estádia en la programa sal somo con el derecto de tener comunicación y contacto can algunos de ellos suando mose enquentre en el alapositivo y se requiera de elgana corentación frente, e alguna satuación en particular.

Contaré con especiós comunes para pedencimpartir con familiares, agristades parella cuyo uso debem ser acordado prevamente con llas otras personas usasilas que se encuentram residiendo em las Vivienda, e informatial equipo o a uno de sus integranites.

😸 o prigrama de Viviendas de Kládyo a de lateriación Social) es un espacipato eras consumo de sustancias le ne morsetis en confermetor o excepto de monto en la elevación a esta especial construción en confermente de programa será evaluada entre el eddipo, mis compañeros - compañeras y yo; para agmanda decisión que ración se acomode a su proyecto de inserción y autoportía

Entiendo que si me encuentos trabajando al momento del ingreso o postenor a éste, aportaré un porsentale dell'19% de mi sueldo, come fin de aparlar, a la mantención y convivencia de la viviencia.

Cuento com el derepto de confidencial dedide di información paísonal como participande de este Programa. Su certigago estry en condelipiente ques, el equipo de la VAIS pudras regigent, certiagar información de info ploceso, resquardando no no lumbación se e e

indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa i

(En	旗城	lō ql	18/50	vea),de	tino:	0 51	5116	iar 1		na.	1	i de la	Ħ.	ien	на е	πe.	ste i	ΙÓ	irain	a el	Ċij		ier:	ilot	neni	O. C	ÖΆ
					mişi															77		W	Ųū	100			92	30.9
46	76	***	ikii÷						307			41476	9.5				1-11-		1113			Y 1313	::"	72		erela en de		
靐	fale	g ryi	rodic	in De	s co	meie	ትና ተራ	847	nat	- 2	ŭ p	Chelle	7. (a 'aala	S.	desin		14 B			en Ten			436	9431			
4	100	307			el im		2000		1			1750			9515			6.0	LONG.	n san	C			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	UC.		N-8-71	1000
10%	***		#6.20.2 11.71.0		7.74.	2014	7₩	~~~	ine jazop Lakistoa		<u>. u</u>	(1 0) (1 (2 0 0)		****	800	2.0		(†)			(17.0×	###	æØi	IJ.		W.	3,22	44
	(N)		-44	w/!X	, 1	416)	9865		J.M.	200	(4)			374			XII.						1				37
16	-he s	44.4	46374					idels		Urfit.	es.	1,010		1150						935)		
					28,-14	*****	40						93	Ni Yul			700		1927				946	ja ja	7433	S X	91.	
1						w.	wii	NA)	lejš,		\$	1,14					, UA 3.			(20%)	20,00			.		20		
20	4 ia		33.5		W.3	. 7.3							M.	98	414				- K	ğ., ;			12	m	Y.	C.3.	4J	
2 2	100				371			18-5	200	Figy)	<u>(</u> 140)	75	(LIS)		!?#£			gal és	ĝiĝija	転送) E iĝ	916	20.20	×.	A. Serv	a XXX	si:r	
	71777 20 (20)	Flimin	a Co	ări rei	nziti	oľ/ař	He.	VAI	S SSS		34.34	W. 1		1618	: Pit	1866	g (d	4780	na I	Jsha	ara:	1001-	7,25	01,	١,,,,,		3	nu
180					14.5		T:	17(12)	1817			4 7 00		17.0		i kaci		(47)				923	M.	18	915iji	i en 7		Ø5.
		9183	800 / <u>92</u> 1200 : :						2 - 5			e de la composition della comp	95	200		, <u>.</u>	T (*)	TY		1 %	(42)(3	3 5		983	iela:	1411	le: ? X	
0.1				V								/KI		K.			12.		F () () ()		1300 s	10 1×1.	S.7.		7		-333	763
15.54	(357)		1:4,5			,	54	200	M.,	# 314		.e [2]			(1) (1)) 				20		enssess Coleda	1	7.3.		30	9
	88									745								75,1						1			7414	46
8.0	-2021			2!30\d		44.5		1.00		A STATE						71,			Д,	Ciù	ſäďį	(D	a) (.	(me	5) ü	e 20	1	

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarías para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortaleces los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

	79. VI			
Objetivos (pilotyados por la	Accionesa	the printed the appropriate Property in section 22.		665-176-1070-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
personal	realizar Soe a persona	realizara el equipo de la VAIS		
Evelsegion de Protesc	ienelisisidė los avano	es ene logo de obl	ivosvias vietas	
Andresias	15 (15 (15 (15 (15 (15 (15 (15 (15 (15 (in all energy of the second se		
Objetivos Reformulações: Si Corresponde	Acciones a real narecet la co persona:	Acdores que realitara el equipo ce sa VAIS	Pleto	Observationes:
čve pacion Emal: patris desarios	án de la gersúna y el√	equiposacenca de los	egpsoliteridos y k	S Fedia

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metes y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

BLO BANTOS EGENAU PÉREZ

REPRESENTANTE LEGAZ

DIRECTOER

NACIONE

DEL

SENDA MACIONE

SENDA MACIONE

DEL

SENDA MACIONE

SENDA MACIONE PABLO BANTOS EGENAU PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTORA NACIONAL (IP)

DIRECTORA NACIONAL (IP)

DIRECTORA NACIONAL PARA LA

NACION

ALCOHOL

ANEXO N° 2

Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

SENDA 2015

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION BENEFICIARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

	2 Holes 2 Holes (1)		<u></u>
Rango 1		}	
(20 a 35 años)			
Rango 2			
(36 a 50 años)			
Rango 3			
(51 y más años)			
TOTAL	1		

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

19 (46 <u>42</u> 56)	
Nº personas postulantes entrevistadas	
Nº personas Ingresadas	
N° personas en lista de espera	

Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordado entre equipo y persona usuaria	
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y por propia decisión.	
Egreso Administrativo: Incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).	

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

	and the second property of the second
Sexo:	
Rangos y Promedlo Edad	
Comunas de origen:	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: rango Nº años de estudio y Ultimo año : cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al Ingreso a VAIS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo etc.)	

existido cambios y cuále	cursos financieros entregado s han sido.	os en la princia remesa,	especificando si figi
DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos	-		
Equipamiento		_	
Gastos Operacionales			
TOTAL			·
	os a los cambios presupuest	arios que se hayan realiza	do, con autorización
previa	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
orevia cuando corresponda) ITEM	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
revia cuando corresponda) ITEM Recursos Humanos	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
revia cuando corresponda) ITEM Recursos Humanos Equipamiento	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
cuando corresponda) ITEM Recursos Humanos Equipamiento	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
revia (cuando corresponda) ITEM Recursos Humanos Equipamiento Gastos Operacionales TOTAL	GASTO PROGRAMADO	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
previa (cuando corresponda) ITEM Recursos Humanos Equipamiento Gastos Operacionales TOTAL	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el

Equipamiento

Gastos Operacionales
TOTAL

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma Encargada – Encargado Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de prigen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (sl/no). tipo de tratamiento y los motivos	

Co-Morbilidad (si/no. Sefialar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS	
(se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al Ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

Objetivo	Actividades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	
Objetivos del itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	A THE TOTAL AND
Condición ocupacional al egreso	

Condición y calidad de habitabilidad al	
egreso (lugar donde vive, tenencia de la	
vivtenda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al	
egreso	
Condición y calidad de participación	
comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de	
logros terapéuticos de tratamiento al	
egreso,	
Comentarios y conclusión del equipo.	
	<u> </u>

PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ

LIDA AMARALES OSORIO

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTORA POR NACIONAL (TP)

NACIONAL PARA LA

PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

SENDEL CONSUMO DE DROGAS Y

ALCOHOL



ANEXO Nº 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION AMEIAL DEL PROGRAMIA

<u>Nota</u>: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

I. DENTIFICACION DEL PROYECTO

7	
Nombre del Prayecto:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	·
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

	1	
	- 14 days/	
	i (anti-e	
Rango 1		
(20 a 35 años)	 	
Rango 2		
(36 a 50 años)		
Rango 3		
(51 y más años		

	to be been the	
	11.74	100
Rango 1	 	223231100000000000000000000000000000000
(0 a 2 años)		
Rango 2		
(3 a 5 años)		
Rango 3		
(5 a 8 años)		
- 35		

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta informacion es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

№ personas postulantes	3, 1, 11, 14, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16	25-23-34-35-32-32-32-32-32-32-32-32-32-32-32-32-32-
Nº personas ingresadas		
N° personas en lista de espera por falta de cupo		
	311	
	77.Y	î.
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción y autonomía		
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.		
	11.55	

3. Caracterización de los personas usuarias al Ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: nº porcentaje	
Rango edad:	

<u> </u>	
• 20 a 35 á	
• 36 a 50 á	
• 51 á y mas	}
Comunas de origen: nº personas según comuna	
	A TOTAL CONTROL OF A CONTROL OF
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Hijos - hijas (sí/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Ultimo año	
cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del :	1
ingreso : n° y porcentaje según modalidad	· ·
Duración del Tratamiento provio al Ingrese e Vale	
Duración del Tratamiento previo al Ingreso a VAIS • 6 meses o menos	
Entre 6 y 8 meses ::	
• Entre 8 y 12 meses	
Más de 12: detallar	
<u> Canada anno antiga de la calencia del calencia de la calencia del calencia de la calencia del calencia del calencia de la calencia del calencia de la calencia del calencia del calencia de la calencia del cal</u>	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en	
el Programa VAIS. SI- NO. Nº y porcentaje Por consumo problemático de sustancias	
Por enfermedad mental	
Por enfermedad física	
<u> </u>	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento):	
n° y porcentaje	
Allegada/o	
Arrienda/o	
Propietaria/o	
Ocupa un sitio de manera ilegal	
Vive en una Residencia del estado	
Permanecía en Situación de Calle	
Otro, detallar	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando	
cesante, labores del hogar, pensionado, etc . Nº y	
porcentale	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar	
rubro, dependencia, tlempo de permanencia en :	
ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
1	See the company of th

COMENTARIOS T CONCLUSION.	il	•		
	!!			
	31			

- III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.
- IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFRENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el típo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarías para el logro del propósito del programa.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios pera su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.

- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de Intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- En esta table señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS,

Convivencia	(2013) (1) (2) (1) (2) (1)	Assemble Loc		-8006
Relacional	-			
Salud				•
Incorporación Laboral			-	
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

: 5	COMENTARIOS Y CONCLUSION.			
: }				
<u>''</u>	····	<u></u>	 	

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la Fundación ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarlos: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

0000		
į	NI personas egresadas según motivo de egreso	
į	de egreso	
17	Tiempo de estadía en la VAIS, según	
:5	motívo de egreso	

	Condición ocupacional al egreso: Trabajo dependiente Trabajo independlente	
	Condición y calidad de habitabilidad : al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
	Condición y calidad de redes de apoyo al egreso: red primaria, secundaria	
	Condición y calidad de participación comunitaría al egreso: GAA, Junta Vecinal, Club Deportivo, Agrup. Cultural, Partido Político, otros.	
	Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso. Mantiene o mejora condiciones de salud, Mantiene controles de Salud y con Centro de TTo	
	COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
		punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la n ejecutora, señalar los resultados del programa, ías conclusiones del ltades y desafíos.
1	(A)	

			<u> </u>		
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓ	N. Communication				
<u> </u>					
VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.					
	10 (17 (17 (17 (17 (17 (17 (17 (17 (17 (17	(1474 5 1377)			
Recurso humano					
Equipamiento					
Gastos en actividades	_				
Gastos Operacionales					
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓ	N.				
IX. APORTE ECONOMICO DE honorarios): registrar la sum programa, señalando cuál fue	na total del dinero por	concepto de aportes de			
يد دياس ال د دياس	1 14	5 1 6 5 5 5 5 5 5 5 5 5			
·					
	e man and a superior of the su	<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓ	N.				

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

Dífusión del Programa

- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencía asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersector(a)
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe (Institución)

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN PARÉNTESIS

LTOTA AMARALES OSORIO DIRECTORA NACIONAL (TP) ERVIGIO NACIONAL PARA LA

ALCOHOL

NACIONE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DE CONSUMO DE DROGAS Y



CODIGO	
PROGRAMA	

Suda

Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS)

CONVOCATORIA VAIS 2015

1.- NOMBRE PROGRAMA

Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS)

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

XIII, Metropolitana
San Miguel

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE

	Fundación Paréntesis
	72.421.000-7
	Lafayette 1610, Independencia, Santlago, RM
3 - 1 July 2	23470800 / 23470836 - 23470810
The state of the s	direccions ocial@fundacion parentesis.cl, jsanhueza@fundacion parentesis.cl
[Free d.: Pr. 764] short([]]	Decreto N°1393 de 26 de Novíembre de 1993

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

(Contract the same of the	Pabío Santos Egenau Pérez
	7.366.484-5
	Lafayette 1610, Independencja, Santiago, RM
	23470800 / 23470861 ~ 23470810
	pegenau@fundacionparentesis.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos, en caso de ser seleccionada)

3 W (60 Santano	ler	
PO PO S 2 423252-	6	
37.00	CORRIENTE	AHORRO
X		
CERTIFICATION OF MICHAEL OK		

6.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NUSEE TO THE			
PTR SAN FRANCISCO	Las Higueras N°2669, La Pintana, Santiago	(2) 28521082	Cobertura Residencial de ser necesario
SENDA REGIONAL	Ahumada N° 370, piso 8, Santiago Centro, Santiago	(2) 25100900	Asesoramiento técnico
INSTITUTO CHILENO DE TERAPIA FAMILIAR ICHTF	Lafayette N° 1610, Independencia, Santiago	(2) 27379545	Supervisión clínica , servicios de terapias familiares y de pareja
CESFAM AGUSTIN CRUZ MELO	Avenida Independencia 1325, Independencia, Santiago	(2) 27375183	Atención de salud primaria
COSAM INDEPENDENCIA	Inglaterra 1474, Independencia, Santiago	(2) 25751800	Atención de salud mental
HOSPITAL SAN JOSE	San José 1169, Independencia, Santiago	(2) 25680000	Atención hospitalaria
OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL ÓMIL	Avenida Independencia 753, Independencia, Santiago	(2) 23631085	Intermediación laboral
LICEO GÁBRIELA MISTRAL	Avenida independencia 1225, Independencia, Santiago	(2) 2 7357248	Educación secundaria
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICAL	Sevilla 1434, Independencia, Santiago	(2) 27329142	Asesoría Legal
HOSPITAL DE DÍA ALSINO	Paraguay 8819, La Florida	(2) 22826994	Derivaci ón d e us uaria s.
COMUNIDAD TERAPÉUTICA ORIÓN MUJERES	El Almendral s/n, San Bernardo	(2) 28 579196	Derivación de usuarias.
FUNDACIÓN EMPLEA	Arica 3947, Estación Central, Santiago	(2) 27648018	Capacitación e inserción laboral
ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ	Dìego Silva 1107	(2) 9457783	Educación básica, hijos de usuarias
SALA CUNA PRESIDENTE BALMACEDA	Salomón Sack 331, Independencia	(2) 25043437	Sala Cuna, hijos de usuarias.
LICEO POLIVALENTE MIXTO PRESIDENTE JOSÉ MANUEL BALMACEDA	Salomón Sack 331, Independencia	(2) 27103877	Educación Básica de usuarias
TELETON	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 4620	(2) 26772000	Atención médica, hijo de usuaria
DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN – MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Av. Recoleta 2774	(2) 29457000	Apoγo a la integración en educación
HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO	Av. Profesor Zañartu 1085	(2) 25758209	Atención médica

COMUNIDAD TERAPÉUTICA DIANOVA	Camino Santa Teresa de Tango 2281, San Bernardo	8	Derivación de usuarlas.
COMUNIDAD TERAPÉUTICA TALITA KUM	Pje. El Quisco 1280, Conchalí	(2) 27341676	Derivación de usuarias.
COSAM DE RENCA	Los Ar omo s 3339, Renca		Derivación de usuarlas, atención de salud mental.

7.- DIAGNÓSTICO

	77 / 17 section to the contract of the contrac	000001
	n er socialiske kritiske propinske i propinske kritiske i de skriver i de skriver.	
	if and first telephone decay the magnitude and the control of the	
Co. (7) (277) (877) (878) (878) (878) (878) (878) (878) (878) (878) (878)	#1017	200000

La experiencia de trabajo de Fundación Paréntesis con población femenina y la abundante literatura científica de ámbito internacional que alude al tema específico del consumo problemático en las mujeres, señalan una serie de consideraciones en el abordaje integral de este, en torno a logro de una adecuada integración social.

Por ejemplo, al momento de iniciar un proceso terapéutico, en su mayoría, las propias mujeres que presentan consumo problemático de alcohol u otras drogas pueden considerar que su consumo no es un problema prioritario porque viven otras situaciones que requieren de una resolución más inmediata, como la violencia, el maltrato y el cuidado de sus hijos. El manejo de éstas situaciones, que sí bien son abordadas mientras llevan a cabo su tratamiento, deben seguir un proceso de acompañamiento post-egreso, durante el cual deben reforzar los avances obtenidos (principalmente los referidos a su enfrentamiento y la consecuente consolidación de su independencia).

No obstante lo anterior se ve dificultado en cuanto las mujeres poseen en general menos apoyo familiar o social, ya que muchas han abandonado las relaciones familiares casi al comienzo de su consumo, encontrándose aisladas y sin redes de apoyo. La estigmatización social de las mujeres con problemas de drogas, juega un papel importante también en cuanto a su proceso de integración social, puesto que el transgredir los comportamientos asignados a las mujeres (por ejemplo: el rol cuidador de mamá), supone un obstáculo para solicitar apoyo, por el miedo al juicio moral hacia ellas. Dicha estigmatización genera importantes sentimientos de vergüenza al momento de buscar trabajo, seguir indicaciones médicas, retomar el cuidado de sus hijos, etc.

Es posible concluir así que las mujeres usuarias de los programas de tratamiento en general presentan un déficit en su "capital de recuperación", compuesto este por: capital físico (ingreso, vivienda, crédito, etc.); capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, educación, empleo posibilidades de acceso a saíud, etc.); capital sociala (relaciones sociales próximas y con el entorno, redes y contactos) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo).

Estas falencias en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones de habitabilidad de dichas usuarias, presentando mayores dificultades para que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder consolidar sus avances terapéuticos obtenidos en etapas anteriores y retornar una vida autónoma e integrada socialmente.

Por esto se hace necesario desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las mujeres que enfrentaron un consumo problemático de alcohol y drogas y apuntar a la creación de lazos con pares, pero también con personas de otros contextos. La creación de un dispositivo denominado Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) se enmarca dentro de los apoyos que se requieren para que una mujer luego de su tratamiento, aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, al contribuir en la recuperación de sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

¹ Robert Puntnam, en "Bowling Alone" (2008), refiere a las diferencias de capital social entre hombres y mujeres y sobre todo cuando éstas viven en situación de exclusión y vulnerabilidad social. Para ellas, es más común establecer lazos tipo "bonding", propio de grupos homogéneos que implican lazos de características vinculares con su entorno. Es posible que las mujeres en situación de vulnerabilidad se muevan menos de su entorno, por tanto la posibilidad de ampliar sus lazos es un tanto más reducida que la de los hombres, quienes en general establecen relaciones tipo "bridging", que les permite reconocer personas distintas y moverse en distintos medios (habitualmente esto ocurre pues para acceder a trabajos los hombres deben salir de su contexto y por tanto deben establecer lazos más funcionales.

² Datos cuantitativos de la región a este respecto se presentan en el apartado siguíente "Vigencia del problema"

La VAIS de mujeres RM atjende las necesidades de mujeres de 18 a 65 años de la región de Metropolitana que han presentado consumo problemático de sustancias, con o sin co-morbilidad psiquiátrica y han efectuado un tratamiento en algún programa con Convenio SENDA, logrando un egreso terapéutico. No obstante, muchas de estas mujeres luego de su egreso vuelven a entornos donde las vulneraciones son un cotidiano, lo que atenta contra sus logros.

La región presenta una población de 4.935.029 personas con más de 18 años de edad (distribuidas en 45,7% de hombres y 54,3% de mujeres). De estos, el 38,4% no alcanzó a completar estudios secundarios; por otra parte, el 12,9% de los adultos se encuentra en el Primer Quintil de Ingreso Autónomo Nacional y el 8,6% vive bajo la línea de pobreza (CASEN, 2011). El 40,7% de las mujeres adultas no trabaja en actividades remuneradas. El 7,4% pertenece a alguna etnia (mayoritariamente mapuche). Y en lo referente al consumo, el 3,7% de ellas presenta consumo problemático o dependencia de alcohol y/u otras drogas (SENDA, 2012). Entre aquellas que ingresan a tratamiento, la droga de preferencia es la pasta base de cocaína (45%) y un 15,5% de los egresos son por alta terapéutica (SISTRAT 2013).

gendage signsomerendeters av el entere je discuestro

La población objetivo del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social-VAIS corresponde a mujeres que han egresado de Centros de Tratamiento para Población General y Específica de la región Metropolitana (Convenio SENDA -MINSAL), o estén en proceso de egreso.

A nivel nacional, de una población de 10.672 atendidos entre enero y diciembre del 2013, un 29% corresponde a usuarios de sexo femenino (n=3.099), de éstas, un 57% (1.774) fue atendida en Plan General y un 43% (1.325) dentro del Plan Específico Mujeres en donde se atendió a las usuarias en modalidad residencial para casi la mitad de los casos (48,9%).

Del análisis de los datos del SISTRAT de la Región Metropolitana, podemos observar que existen niveles de vulnerabilidad y déficit en capitales de recuperación que se dan entre aquellas que egresan de su proceso terapéutico con el alta, lo que se presenta como un impedimento a la hora de consolidar los avances del tratamiento, y para lo cual las VAIS se presentan como una alternativa:

En la Región Metropolitana, durante todo el año 2013, se atendieron en programas para el tratamiento de consumo problemático de drogas 2.201 mujeres, de estas, 1.167 terminaron su proceso en el periodo y el 15,5% (que refiere a un total de 181 casos) egresó de su proceso un alta terapéutica, con lo que se cumple uno de los requisitos fundamentales para el ingreso a las VAIS.

La edad promedio de estas mujeres atendidas fue de 37,8 afios. Según su estado conyugal el 49,7% es soltera, el 34,2% está casada o conviviendo y un 13,8%, está separada o divorciada. De las 181 mujeres, sólo 22 no tienen hijos (12,2%), siendo el promedio de hijos por mujer de 2,1 con una máxima de ocho niños. Además, un 6,1% de las usuarias ingresaron al programa estando embarazadas (11 casos). De las madres de la muestra, 22 ingresaron al Programa Terapéutico en el que se trataron acompañadas de uno de sus hijos. De aquí se extrae la importancia de aquellas iniciativas que permiten que las madres permanezcan cerca de ellos durante su proceso de recuperación y luego de este, donde sobre todo para el caso de las mujeres embarazadas, es fundamental brindarles un sistema de contención posterior al tratamiento que las ayude a seguir con su proceso integración social al tiempo que se encargan de la responsabilidad extra que significa el cuidado y sustento de un recién nacido.

La moda de edad de las mujeres atendidas por consumo problemático de drogas se sitúa en los 31 años y el 50% de ellas tiene entre 20 y 37 años. De acá podemos deducir que, para el caso de aquellas mujeres que tienen hijos, estos han de ser pequeños encontrándose en plena etapa formativa donde la vinculación con la madre es vital, por lo que debería propiciarse mantener el contacto entre ellos durante el proceso de tratamiento así como luego de éste, y de acuerdo a las edades de estos niños, algunos han sido incorporados a salas cunas o a jardines infantiles por el mismo programa terapéutico de base, por tanto, resulta clave realizar coordinaciones tempranas con los equipos de estos programas e incluir a la madre respecto de estas decisiones, de manera de resguardar que si existiese un cambio en la sala cuna o jardín infantil este cuente con similar currículum educativo y se adecue al estilo de crianza que desea la madre.

En lo que respecta al nivel de estudios de estas mujeres tratadas en los programas, el 23,8% solamente cuenta con educación básica (completa o incompleta), o menos; el 38,7% logró terminar el colegio y un 13,8% cuenta con estudios superiores completos. Estos bajos níveles educacionales se condicen con su situación laboral al momento de su ingreso al programa: de ellas un tercio trabajaba en actividades remuneradas, el 23,8% se desempeñaba como dueña de casa y el porcentaje restante se encontraba cesante o inactiva. Algunas de estas mujeres presentan interés en nivelar estudios, por lo que requieren que el dispositivo VAIS logre articular una oferta ad hoc a estas necesidades; de igual manera ocurre con su inserción laboral, tomando en cuenta que en varios casos ya han recibido capacitación en oficios mientras realizaban su proceso terapéutico.

Se hace fundamental además la implementación de una VAIS para mujeres en la región Metropolitana en cuanto un 3,4% vivía en una caleta, punto de calle, ruco u hospedería al momento de su ingreso al Programa terapéutico, por lo que se hace probable retornen a dichos lugares luego del alta, reintegrándose a un ambiente inseguro donde las posibilidades de recaer en el consumo o en prácticas riesgosas se incrementan y desde el cual la reinserción educativa, laboral o en la comunidad se vuelve lejana pues no cuentan con un lugar propio, seguro o acogedor a donde retornar luego de finalizado el proceso terapéutico. Por otra parte, entre aquelías que tienen un lugar físico al cual retornar, el 45,3% vive de allegada, con la precariedad e incomodidades que esto supone.

En esta etapa es habitual además ver en estas mujeres algunas consecuencias físicas traducidas del consumo problemático que sostuvieron, siendo el que más destaca, la salud dental. De acuerdo a esto, resulta relevante seguir reforzando lo trabajado terapéuticamente en etapas anteriores en cuanto a su autocuidado y autoestima, mediante el itinerario de trabajo personalizado.

Respecto a las drogas utilizadas por las usuarias al momento de su ingreso al tratamiento, un 39,8% declaró consumir pasta base como droga principal, 28,7% declaró problemas con el alcohol, 22,1% consumo de cocaína, el 7,2% marihuana y un 2,8%, sedantes y analgésicos (consumo que resulta ser preponderantemente femenino). El 75,7% de ellas presentaba además políconsumo.

El 39,3% de las usuarias estuvo por primera vez en un programa para tratar el manejo de su consumo, mientras que un tercio de los ingresos representaron un segundo intento. La duración promedio del tratamiento es de 347 días (11,4 meses) después de los cuales el 15,5% de la población que da por terminado su proceso lo hace con el alta terapéutica. A su egreso -si bien la situación de muchas ha mejorado- estas mujeres continúan en su mayoría sin formas de generar su sustento, sin alternativas para la ocupación de su tiempo y retornan a ambientes familiares conflictivos y poco contenedores, lo que puede afectar fuertemente su motivación a continuar los procesos de mejoría en todos los otros ámbitos en los que se vio algún avance.

Por lo demás, la salida del proceso terapéutico sin ningún mecanismo de contención puede suponer un riesgo para las mujeres que son dadas de alta en cuanto el 39,2% de las usuarias cuenta con antecedentes de violencia intrafamiliar, y un 8,9% de abuso sexual o involucramiento en el comercio sexual, ya que si no se cuenta con una red más amplia en cuanto a relaciones familiares y situación ocupacional, se dificulta tomar alternativas distintas a las que interfieren en su salud física y mental.

(Fuente: datos extraídos del sistema SISTRAT nacional para el rango de fechas enero – diciembre 2013).

8.- POBLACIÓN:



La población beneficiaria será de 8 personas usuarias (12 en total sumados usuarias y sus hijos), que hayan sido egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo o residencial de los programas en convenio SENDA-MINSAL de la Región Metropolítana.

Además, las beneficiarias deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse abstinentes del consumo de sustancias. No obstante lo anterior, es importante considerar que una
 usuaria podría durante su estadía en la VAIS tener una "recaída" en cuanto al consumo. Si bien esto no constituye
 per se una causal exclusión del programa en curso, la situación será analizada en conjunto con ella y si
 corresponde, se le solicitará apoyo al equipo derivador para realizar seguimiento.
- Tener 20 años o más (por tratarse de una instancia diseñada considerando los criterios de población adulta del programa de tratamiento para población general, el potencial de cambio de una persona y las tendencias actuales de Inserción al mundo del trabajo).
- Se espera que la usuaria decida y manifieste su interés y motivación para participar en la VAIS. Por ello, es necesario traspasar toda la información correspondiente a este dispositivo a los equipos derivadores, quienes deberán dar cuenta, junto con los avances en los respectivos planes de trabajo de las usuarias, el interés por incorporarse en este dispositivo. Es relevante también reconocer que el proceso de integración social comienza en las primeras etapas del tratamiento, por ello resulta necesario además garantizar reuniones periódicas con equipos derivadores y de esa manera identificar también:
- Atributos pro-sociales que posibiliten una convivenda en grupo. Entre éstas, capacidades de resolución no violenta de conflictos, tolerancia a la frustración y capacidad de diálogo.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no se perfila como un Impedimento para habitar estas viviendas, no obstante, se debe asegurar la continuidad de cuidados de salud mediante un compromiso de mantenimiento de los controles médicos. Estos deben ser informados y su asistencia demostrada a la coordinación del proyecto. Se hace necesaria además la coordinación constante y permanente con los centros derivadores.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo (según corresponda), así como para utilizar recursos comunitarios y para la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno. Para esto se les brindará información sobre las instituciones y programas con las que el dispositivo VAIS establecerá coordinaciones en su programación habitual, para que las usuarias puedan realizar las postulaciones de ingreso correspondientes.
- Disposición para comenzar a trabajar o a buscar trabajo activamente, dentro de un plazo no menor a 3 meses desde su ingreso a la Vivienda. Para apoyar este proceso, se les entregará información sobre las instancias públicas y privadas que pueden apoyar esta necesidad (Fundación EMPLEA, bolsa de trabajo del municiplo o otras alternativas), se les instará a una búsqueda constante de oportunidades (mediante la compra del diario o búsqueda por internet) y se les apoyará en la gestión de emprendimientos independientes con organismos afínes, en caso que corresponda.

9.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Proveer de un hogar temporal a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo problemático de drogas y/o alcohol en algún programa con convenio SENDA-MINSAL; las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

an an analysis of the state of

Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.

Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.

Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.

Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.

Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas:

Propiciar la restitución o creación de una red primaria (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que éstos salgan de la Vivienda.

Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a la VAIS en caso de que se requiera.

10.- METODOLOGÍA: descripción del programa, de la metodología de intervención, criterios de egreso, registros y del recurso humano que compone el equipo técnico del Programa.

El Programa VAIS consiste de una vivienda en la que se promoverá la relnserción de las mujeres adultas que han vivido un proceso terapéutico para tratar su consumo problemático de alcohol y/o drogas y que necesitan de un espacio seguro desde el cual asentar sus avances.

De acuerdo a los antecedentes antes descritos, la población beneficiaria será de 12 personas en total (sumados usuarias y sus hijos/as), que hayan sido egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo o residencial de los programas en convenio SENDA-MINSAL de la Región Metropo(itana.

Además, las beneficiarlas deben cumplir con los siguientes requisitos:

Las mujeres que acceden a la Vivienda, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, deberán estar trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Así mismo quienes se encuentren trabajando deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de ésta. El fin de lo anterior radica en la necesidad de fomentar independencia progresiva en su proceso de normalización.

El proceso de residencia podrá durar hasta 18 meses, no obstante deberá atenderse a las necesidades de cada caso en particular. Para tales efectos, se realizará una evaluación de proceso individual cada 15 días los primeros dos meses, y una vez al mes en el tiempo restante; en la que se apreciarán los avances en las áreas laboral y/o de estudios, relacional, de autocuidado, capacidad de ahorro, entre otras, estableciéndose en conjunto con la usuaria los temas que han de tratarse y las metas que restan aún por alcanzarse, para proyectar la estadía de cada mujer de acuerdo a sus logros.

Si bien este programa está definido como un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las usuarlas, la VAIS contempla la existencia de un equipo profesional y técnico en una dotación, dedicación de tiempo y permanencia, que favorezca el desarrollo de un itinerario de inserción y autonomía, y cautela aspectos de la convivencia.

Las funciones principales del equipo serán:

- Gestionar el ingreso de las personas a la Vivienda, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento en convenio con SENDA-MINSAL. Es importante en esta gestión asegurar que las usuarias comprendan las diferencias entre un centro de tratamiento y el presente dispositivo.
- Elaborar en conjunto con cada usuaria un plan de itinerario personal de inserción y autonomía, el que deberá ser revisado cada 15 días los primeros dos meses, y posteriormente de manera mensual.
- Realizar las gestiones de red pertinentes para el adecuado cumplimiento de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencia, gestión personal, protección social, socio-laboral, habitabilidad, entre otras). Es necesario, al momento de instalar el dispositivo, el realizar un completo catastro con instituciones y servicios afines a las necesidades de integración social que se encuentran en las cercanías y en los territorios de interés de la referida, presentarles el dispositivo y reconocer sus mecanismos de postulación. Si bien el equipo orienta a la usuaría de acuerdo a los servicios existentes, es ella quien debe realizar todas las acciones necesarias para postular y obtener tales servicios. En caso de requerir apoyo, la usuaria podrá pedir algún tipo de acompañamiento particular.
- Realizar intervenciones individuales que permitan reconocer los avances y desafíos para el adecuado logro de los planes en conjunto. También se deben realizar encuentros grupales que serán mediados por el educador, tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las usuarias. Esto de modo de compartir experiencias en el proceso de integración y coordinar la cotidianeidad.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Esto implica por lo demás,

realizar encuentros con las usuarias, destinados exclusivamente a la coordinación de responsabilidades en la mantención de la Vivienda de manera semanal.

- Mantener una estrecha comunicación con las profesionales del Jardín Infantil, Sala Cuna o Establecimiento Educacional respectivo, de manera tal de asegurar coordinaciones e intervenciones que tiendan a favorecer espacios de cuidado y protección de niñas y niños y proveer de espacios para el fortalecimiento de una convivencia saludable entre las mujeres y sus hijos.
- Evaluar el proceso de integración social de acuerdo al plan de itinerario personalizado de autonomía e inserción.
- Evaluar técnicamente la permanencia de las usuarias en el dispositivo.

La vivienda incorporará los siguientes servicios:

<u>Alojamiento y Estadía</u>

Una habitación para la usuaria con su/s hijo/s.

Una habitación compartida por dos usuarias en el caso de que ambas hayan ingresado sin hijos.

Utilización del comedor y cocina, salas de convivencia y demás espacios comunes.

El orden y la límpleza de la Vivienda es responsabilidad de las propias usuarias.

<u>Alimentación</u>

La VAIS proveerá de alimentación tomando en cuenta una canasta familiar completa (que contemple alimentos que satisfagan las necesidades de proteínas, azúcares, carbohidratos y vitaminas de las usuarias y sus hijos). A partir de estos insumos, las residentes se prepararán o cocinarán cuatro comidas diarias: desayuno, almuerzo, once y cena, resguardando una balanceada alimentación conforme a una minuta establecida. Ellas podrán, además, comprarse con su dinero otras cosas que estimen necesarias a su dieta o cuando reciban visitas. Por ello el equipo deberá relevar la importancia de la autogestión del espacio y asignar roles que aseguren lo anterior.

<u>Servicios Básicos</u>

La VAIS contará con todos los servicios básicos necesarios: agua, luz, gas y teléfono.

Servicios como Internet o TV por cable son deseables pero no se proveerán de manera obligatoria. Si las habitantes de la vivienda lo desean, éstos se podrán financiar con el 10% de sus ingresos que las usuarías que están trabajando deben aportar a la casa.

Ropa de cama, mesa y aseo

La VAIS proveerá de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesarla para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.

La muda de ropa de cama se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias y en todo caso semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las usuarias del dispositivo, para lo cual la VAIS proveerá de suficiente implementación como para que esto se produzca.

Control y protección:

En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las usuarlas y sus hijos, se establecerán las medidas de control y protección necesarias establecidas en el Protocolo de Crisis que se encuentra en el anexo. Es importante destacar que el anexo aludido corresponde sólo a una orientación, y que es necesario que el equipo construya, en conjunto con otros dispositivos similares, protocolos ad-hoc.

Mantención de la Vivienda:

Se consignan todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda (gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, jardinería, entre otros). Las usuarías en asamblea deberán levantar las necesidades de mantención y en esa instancia se deberá acordar el mecanismo de reparación. Se debe promover la autogestión y responsabilización del espacio. La metodología de trabajo se ordena en las siguientes etapas:

1. Etapa de Postulación:

Las usuarias podrán postular desde sus centros de tratamiento, a través de las gestiones que apoyará el Gestor de Integración Social de cada una de las direcciones regionales de SENDA en las que se desarrolla el programa. Para ello se pondrá a disposición de la red de centros de tratamiento una ficha de postulación (anexada), la cual deberá ser completada por el equipo tratante y se hará llegar al equipo de la VAIS.

Luego de esto se contacta a la usuaria en un plazo no mayor a una semana y se le cita a una entrevista en la que el equipo de la VAIS llena una ficha que permite evaluar si la postulante cumple con los requisitos de ingreso. Durante esta entrevista también se le informa sobre los objetivos de la VAIS y su funcionamiento.

Se podría decidir no ingresar a una persona si sus expectativas y planes no guardan relación con los objetivos de la VAIS o si su perfil no se ajusta a los criterios de inclusión, luego de lo que se reintegrará a la postulante a su centro de derivación.

Si la VAIS no contara con capacidad para ingresar a una usuaria que cumpla con los requisitos, ésta quedará en lista de espera y la coordinación del programa le informará en un plazo no mayor de una semana, de una posible fecha de ingreso.

Con todo es importante mencionar que el dispositivo tendrá una capacidad simultánea máxima de 8 usuarias y 12 personas.

Una vez aceptada la usuaria en la VAIS, el ingreso mismo comienza con la firma por parte de la persona y la coordinación del programa del Consentimiento Informado (anexado), en el que se establecen los derechos y deberes de la persona al interior de la Vivienda de Apoyo. Una vez realizado esto, se inicia el proceso de acogída e inducción donde a la persona se le presenta el equipo de trabajo del programa y las demás usuarias, se le asigna una carna y se realiza una orientación del lugar.

Subsecuentemente, se genera su carpeta individual, que contendrá todos sus informes y la documentación que pueda originar el proceso y se integra la persona a las actividades del Programa.

2. Etapa de Intervención:

Se inicia con la realización de encuentros de acompañamiento. Estos encuentros estarán orientados a reconocer Intereses, necesidades y establecer un itinerario de trabajo que facilite la integración social de la beneficiaria, el cual será co-construido entre el equipo y la persona.

El equipo gestionará luego cada semana espacios de diálogo entre las usuarias que permitan coordinar, ajustar y tomar acuerdos sobre el funcionamiento de la VAIS. Además se potenciarán instancias psicoeducativas o talleres de las diferentes áreas temáticas en conjunto con las organizaciones colaboradoras.

Se incorporan las siguientes áreas de Intervención: convivencia; relaciones sociales y familiares, salud, higiene y autocuidado; integración laboral, uso del tiempo libre y gestión personal, y habitabliidad.

<u>Área de Convivencia:</u>

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar hábitos adecuados de convivencia con otras personas y desarrollar las responsabilidades inherentes a la misma, para lo cual será necesario afianzar y ejercitar:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias.
- La interiorización de normas y el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Hábitos relacionales adecuados entre las usuarias residentes y de éstas con el equipo técnico responsable, respetando siempre el equilibrio entre los derechos propios y los ajenos.
- El respeto al conjunto de recursos de la vivienda y de su entorno más próximo, recogiendo sus percepciones de acuerdo a las particularidades de la infraestructura de esta VAIS en particular.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.

El equipo profesional realizará las siguientes acciones:

- Instar el respeto hacia el propio dispositivo y sus enseres (mobillario, espacios comunes, ahorro energético, etc.).
- Establecer una instancia de organización semana en donde se regule junto con las usuarias el buen funcionamiento de la Vivienda y el diálogo, tanto entre el equipo técnico y las usuarias, como entre ellas.
- Disponer de espacios de reunión y conversación a través de los que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Estáblecer pautas, junto con las usuarias, para la utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, etc.
- Asesorar en la organización para las tareas de limpieza y cocina compatibles con las obligaciones de las residentes (formación laboral, principalmente).
- Propiciar el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y los de las demás

residentes de la vivienda.

Potenciar instancias o talleres de vinculación con sus hijos.

<u>Área de relaciones sociales y familiares</u>

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Esta área resulta de especial cuidado en el proceso de integración social, puesto que como ya se ha mencionado en apartados anteriores, es una de las áreas más deterioradas en mujeres que han consumido de manera problemática alcohol u otras drogas. Es importante reconocer los avances en este ámbito durante el proceso terapéutico sostenido y reconocer cuáles serán las acciones a seguir después de su egreso. Muchas mujeres que habitualmente realizan estos procesos terapéuticos han sufrido situaciones de maltrato familiar y violencia física, por lo que deben resguardarse todas las acciones a llevar a cabo, además de asesorase con profesionales expertos en esta temática.

Este espacio debe constituírse en un lugar que permita establecer libremente relaciones con otros (amigas/os, pareja, familia, etc.), para ello la vivienda debe facilitar el acceso a:

- Servicios de Mediación Familiar o similares entregando la información de los lugares y las personas con quién ha de contactarse la usuaria en caso de que lo necesite.
- Servicios de ayuda en el cuidado de hijas e híjos mediante la entrega de información sobre Jardines infantiles, cuidadoras, colegios, etc. Para el caso de las usuarias que ingresen a la VAIS con sus hijos, se orientará, o en caso de requerir, se harán las gestiones para integrar a estos a alguna institución educacional aledaña (básica o pre-básica).
- La utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Visitas y relaciones fluídas con amigas/os, parejas y familiares, tanto dentro como fuera de la vivienda.
 Se debe contar con un espacio para que las usuarias reciban visitas o incluir permisos y procedimientos para que ella misma pueda concurrir donde estas personas.
 Se debe establecer que ninguna persona externa a la VAIS podrá pernoctar en la VAIS y el horario no podrá sobrepasar el acordado por todas las usuarlas en asamblea.
 Si la usuaria va a realizar una visita de varios días debe pedir permiso especial y definir día de regreso.

El equipo además realizará talleres o bien generará instancias individuales en las que se potencien habilidades sociales y de parentalidad.

Área de salud, higiene y autocuidado

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilización y autonomía de la usuaria en materia de control y seguimiento de su salud y la de su sus hijos (si corresponde), así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable. Para ello se favorecerá(n):

- La consolidación de hábitos de autocuidado e higiene.
- Los factores protectores con el fin de evitar posibles conductas de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud e imagen.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente.

El equipo semanalmente realizará talleres grupales, o bien instancias individuales, que potencien hábitos, autocuídado y gestión de riesgo. Además, la distribución de tareas al interior del dispositivo, para su mantención y cuidado ha de potenciar este ámbito.

Área de incorporación laboral

Durante la permanencia de una usuaria en la vivienda se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas, así como la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento. Para ello:

- El equipo profesional realizará asesoría grupal y acompañamiento individual, y se encargará de entregar información pertinente a quien lo requiera respecto de ésta área.
- Se establecerá una estrecha coordinación con responsables de dispositivos de orientación sociolaboral, colaboradores en este sentido serán la Fundación Emplea y la OMIL de la Municipalidad de San Miguel.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

A manera de formalizar este proceso, a quienes encuentren trabajo se les pedirá copia de su contrato o algún documento que acredite esta situación, sus horarios y sueldo, con lo que se permitirá hacer un seguimiento de las condiciones y proyecciones que este trabajo ofrece, además de estimar el 10% que la usuaría deberá reportar de vuelta a la VAIS y comenzar con una orientación para la administración de su dinero, ahorro y tiempo libre.

<u>Área de uso del tiempo libre y gestión personal</u>

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónome, lo que supone para ello:

- Se promoverá en las usuarias la autonomía en el desempeño de actividades de la vida cotidiana y de
 administración económica, por ello resulta relevante la asignación de responsabilidades en el manejo
 cotidiano de la vivienda y su consecuente supervisión.
- Se orientará a las usuarias en materia de control y seguimiento de su situación jurídico-legal, administrativa y social, cuando corresponda.

Además se busca que las usuarias ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre. Para esto el dispositivo deberá:

- Impuísar la participación en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos disponibles. De igual manera, la infraestructura de esta VAIS cuenta con espacios abiertos y privados para la realización de actividades planificadas.
- Fomentar la adquisición de aficiones e interés alternativos al consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportívos, lúdicos, etc.

Se incentivará que sean las mismas usuarias quienes coordinen acciones tendientes a asegurar cada cierto tiempo espacios de participación de todas las residentes de la vivienda.

Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva con la usuarla a lo largo de su permanencia en este dispositivo, entendiendo que este es provisorio. Para ello la VAIS deberá:

- Ayudar a la usuaria a que defina un recorrido para alcanzar una solución de habitabilidad definitiva. (no solo la alternativa de vivienda propia).
- Propiciar la búsqueda de dicha solución habitacional. Para esto, la coordinación entregará la información y orientación sobre los pasos a seguir, trámites o documentos necesarios.

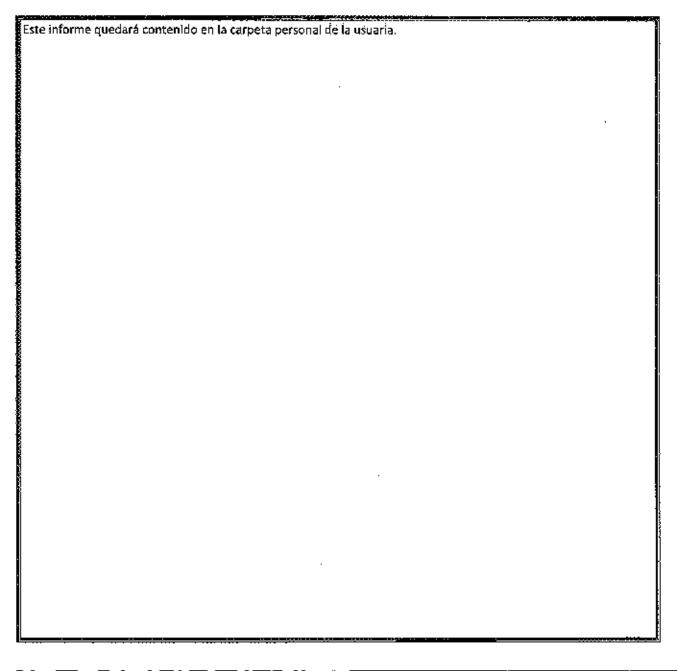
3. Etapa de Egreso:

Se consideran los siguientes tipos de egresos:

- 1.- Cumplimiento de los objetivos de intervención (Egreso exitoso): cuando se considera que la persona ha solucionado su situación laboral, habitacional y ha cumplido con todos los demás objetivos que se ha propuesto trabajar en la VAIS.
- <u>2.-Renuncia o Abandono:</u> la usuaria decide voluntariamente no continuar su proceso en la VAIS. Cuando esta situación se dé, el equipo deberá indagar en los motivos e incentivar la continuidad del itinerario propuesto o su eventual modificación. Con todo deberá ofrecerse otras alternativas de Integración que pueda requerir.
- 3.-Administrativo: puede darse cuando se dan las siguientes situaciones.
 - Por fallecimiento de la usuaria.
 - Por solicitud expresa del equipo de la VAIS. Esto puede ser por no existir de parte de la usuaria
 motivación en el cumplimiento de las metas del dispositivo, o bien para el caso de que no esté en
 gestiones para comenzar a estudiar o trabajar luego de tres meses de su ingreso; ponga en riesgo su
 vida o la de sus compañeras y sus hijos; que haya retornado su patrón de consumo pre-tratamiento o
 que incurra en una transgresión grave del sistema normativo existente al interior del dispositivo.

Sea cual sea el tipo de egreso, en todos los casos que se culmine el proceso la coordinación del Programa en colaboración con el equipo, debe generar un informe de egreso en el que se contemplarán las siguientes categorías de evaluación:

- <u>Logro Alto:</u> Alcance satisfactorio de los objetivos planteados en el Itinerario (75% 100% de cumplimiento de objetivos).
- <u>Logro Medio:</u> Alcance parcial de los objetivos planteados en el (tinerario (50% 74% de cumplimiento de objetivos).
- <u>Logro Bajo:</u> Alcance mínimo de los objetivos planteados en el Itinerario (0% 49% de cumplimiento de objetivos).



Un egreso exitoso implica el cumplimiento de los objetivos del itinerario de trabajo. Esto es cuando se considera que la persona ha cumplido con los objetivos trazados en el Programa, de modo que:

- Se encuentra abstinente del consumo de drogas.
- Está trabajando o estudiando.
- Ha solucionado su situación habitacional

Ha mejorado las áreas que se dispuso a trabajar a su entrada a la VAIS.

- Consentimiento informado

- Ficha Personal de registro del Itinerario: datos de Ingreso, Itinerario individual, evolución de itinerario Individual, evaluación de egreso
- Registro de lista de espera.
- Protocolo de manejo de crisis (de salud, eventos físicos, otros propios de un programa como el que se propone)

1. INSTRUMENTOS DE REGISTRO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YOer
forma voluntaria consiento en ser parte de esta Vivienda de Apoyo a la Integración Social, VAIS, entendiendo
que el objetivo de este Programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir junto la otras persona
que provengan de algún centro de tratamiento y rehabilitación, en convenio de SENDA, con el propósito de
apoyar mí proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo como usuario/usuaría de la VAIS, participaré de aquellas actividades que van en ayuda de mi autonomía y que el equipo de profesionales, según sus roles y funciones, me entregarán si corresponde: orientación, acompañamiento, educación y apoyo en instancias relativa al cumplimiento de objetivos que me propondré para la integración social en las siguientes áreas:

- a) Convivencia
- b) Relaciones sociales y familiares
- c) Salud
- d) Higiene y autocuidado
- e) Integración laboral
- f) Uso del tiempo libre y gestión personal
- g) Habitabilidad.

En el caso de ingresar con hijos, es de mi única responsabilidad, el cuidado en alimentación, aseo personal, atención de salud, acceso a educación, gestión de trámites, que tengan relación con ellos. No podré delegar al equipo de la VAIS ni en las otras usuarias de la casa alguna de estas obligaciones. La función del equipo es de apoyar algunos de estos procesos pero no sustituir el deber de la madre.

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS fluctúa entre los 8 y 18 meses, y la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con los profesionales de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras personas. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida por no más de 2 personas, alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo de profesionales y técnicos cuentan con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que l'ouento con lel derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la Vivienda..

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda e informar al equipo de profesionales o a uno de sus integrantes.

A mi ingreso me encuentro abstinente del consumo de drogas y alcohol, y estoy en conocimiento que ante una recaída o vuelta al consumo, mi situación de permanencia en la Vivienda será evaluada entre el equipo de profesionales y yo.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a este, tendré que cancelar un porcentaje no mayor al 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como usuaría de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAÍS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida por parte de él/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas. Yo he entendido sobre las condiciones y objetívos del Programa que se me está ofreciendo, los deberes y derechos que como usuaria cuento, y los cuidados que debo tener durante mi estadía tanto para el cuidado propio, el de mis compañeras y por la Vivienda en general.

lía	del mes de	del	_			
Ftrma	Profesional del equipo		Firma Cord	inador/a de '	VAIS	
		Firma	Usuaria			
					de	del

FICHA DE POSTULÁCIÓN VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

Nombre:				
Rici de la companya d	PARTITION OF THE PARTIT			
On ecolotti	//Contributions on the Olivino	Alexand Headachte - State - Sta	www.unconuswegowegowegowegowego	
		000		
Nombré Contacto:	Teléfono:	Нининовическое се	Parentesco o Re	·lación:
Domicillo:	Comuna:	1	Formal: Sí	No
Profesional a cargo de la referencia del caso:	Mail:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Teléfono:	
	PROPERTY CONTRACTOR	7,00°0 2,03.1		
		ursæstidios?		
Sítuación Legal/ judicial:		Previsión de Sa	lud:	
		opration es		
Trayectoria individual de integr	ación social de la	persona postula	ante durante su p	roceso de

Trayectoria individual de integración social de la persona postulante durante su proceso de tratamiento. Se solicita describa brevemente las necesidades de la usuaría en los distintos níveles de capitales de recuperación, e hitos y trayectoria en base a los siguientes puntos:

Capital Humano (características personales que permiten a la persona negociar, resolver conflictos y alcanzar metas en la vida cotidiana: salud física y mental, educación, empelo, recursos psicológicos tales como; percepción de autoeficacia y la capacidad de afrontamiento, etc.)

Capital Físico (condiciones de habitabilidad prese	nte y futuras, nivel de ingresos, etc.)
Capital Social (Apoyo social, redes, etc.)	
Capital Cultural. (Aspectos relacionados a interestiempo libre).	ses en relación a la participación social y uso del
Tratamiento farmacológico:	Indicación. (Indicar nombre de fármaco y dosis)
NOMBRÉ Y FJRMA DEL PRÓFESIÓNAL DE	NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

REFERENCIA

FICHA DE INGRESO. Fecha de Entrevista :
Fecha de Ingreso :
Entrevistador :
Institución que deriva :
DATOS GENERALES (REFERENCIA FUI- SGS):
R.U.T.*: NO SABE/ SE OLVIDÓ NO RESPONDE EXTRANJERO
PRIMER NOMBRE*: SEGUNDO NOMBRE*:
APELLIDO PATERNO*: APELLIDO MATERNO*:
No tiene apellido
APODO: SEXO*: HOMBRE MUJER
IDENTIDAD DE GÉNERO*: MASCULINO FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD ACTUAL:
EDAD EN TRAMOS: MENOR 18 AÑOS ☐ DE 18 A 29AÑOS ☐ DE 30 A 44AÑOS ☐
DE 45 A 59AÑOS DE 60 O MAS AÑOS D
NACIONALIDAD*:
ESTADO CIVIL*: SOLTERA . CASADO/A DIVORCIADO/A . VIUDO .
SIN INFORMACIÓN
Tiene hijos: SI
POSEE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL*: SI □ NO □
Puntaje:
DOMICILIO LUGAR DE RESIDENCIA (REFERENCIA FUI- SGS)
PERSONA PRESENTA DIRECCIÓN: SI NO NO
EN CASO DE CONTESTAR <u>SI</u> DEBE COMPLETAR LOS SIGUIENTES CAMPOS:
TIPO DE DIRECCIÓN: FORMAL INFORMAL
TIPO DE CALLE*: CALLE AVENIDA PASAJE PASAJE
DIRECCIÓN*:
NUMERO*: DEPARTAMENTO: BLOCK:
POBLACIÓN/VILLA/CAMPAMENTO:
REFERENCIA:
COMUNA*: PROVINCIA: REGIÓN:

TELEFONO: CELULAR:
E-MAIL:
TIPO DE VIVIENDA EN LA QUE RESIDE ACTUALMENTE*: CASA DEPARTAMENTO
MEDIAGUA ☐ PIEZA ☐ CHOZA O RANCHO O RUCO ☐
RESIDENCIAL O PENSIÓN U HOSTAL CALETA O PUNTO DE CALL
RESIDENCIAL U HOSPEDERÍA O ALBERGUE PARA PCS OTRA
LA PERSONA PRESENTA ADULTO RESPONSABLE si 🔲 no 🗌
En el caso e responder <u>SI</u> , completar los siguientes campos:
R.U.T.*: EXTRANJERO
PRIMER NOMBRE*: SEGUNDO NOMBRE*:
APELLIDO PATERNO*: APELLIDO MATERNO*:
SEXO*: HOMBRE MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD ACTUAL:
Tiène la misma dirección del (la) usuario (a): si o no o
TIPO DE CALLE*: CALLE
DIRECCIÓN*:
NUMERO*: DEPARTAMENTO: BLOCK:
POBLACIÓN/VILLA/CAMPAMENTO:
REFERENÇIA:
COMUNA*: PROVINCIA: REGIÓN: PROVINCIA:
TELÉFONO: CELULAR: VINCULO OTRO FAMILIAR SIGNIFICATIVO
NOMBRE DE CONSULTORIO EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
COMUNA:
ACTIVIDAD (REFERENCIA FUI- SGS).
TIENE PENSIÓN O SUBSIDIO: SI NO SIN INFORMACIÓN
ACTIVIDAD O CONDICIÓN PRINCIPAL:
ESTUDIANTE O ASISTE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
DUEÑO O DUEÑA DE CASA A CARGO DE LAS LABORES DEL HOGAR
TRABAJO O ACTIVIDAD TIPO DE ACTIVIDAD
NINGUNA

LA PERSONA REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA GENERAR INGRESOS (TRABAJOS/PITUTOS).
SI NO
EDUCACION (REFERENCIA FUI- SGS).
Último curso rendido: Año de egreso:
SABE LEER Y/O ESCRIBIR.
SI SOLO LEER SABE, PERO NO PUEDE HACERLO SE OLVIDO NO
REDES PRIMARIAS (REFERENCIA FUI- SGS) .
VIVE SOLO (*) SI NO
EN CASO DE QUE RESPONDA QUE <u>SI,</u> SE DEBE RESPONDER LA SGTE PREGUNTA;
PERSONA ES JEFE DE HOGAR (*): SI NO NO
SALUD (REFERENCIA FUI- SGS) .
PRESENTA ALGUNA DE LAS SGTES CONDICIONES DE LARGA DURACION Y/O ENFERMEDAD CRONICA GRAVE.
CEGUERA O DIFICULTAD PARA VER USANDO LENTES.
SORDERA O DIFICULTAD AUDITIVA, AUN USANDO AUDIFONOS
MUDEZ O DIFICULTAD EN EL HABLA.
☐ DIFICULTAD PSIQUICA O PSIQUIATRICA.
☐ ENFERMEDAD CRONICA DE CARÁCTER GRAVE.
ALGUNA OTRA CONDICION DE LARGA DURACION GRAVE.
NO TIENE NINGUNA CONDICION DE LARGA DURACION.
INGRESOS ECONOMICOS (REFERENCIA FUI- SGS)
INGRESOS.
TOTAL DE INGRESOS DE LA PERSONA.
LA PERSONA LOGRA GENERAR O PERCIBIR EN UN MES (*): \$
LA PERSONA NO LOGRA ESTIMAR UN MONTO:
SI LA PERSONA RESPONDE QUE <u>NO</u> LOGRA ESTIMAR UN MONTO, DEBE ESCOGER ENTRE LAS DISTINTAS
OPCIONES DE RANGOS DE INGRESOS PROPIOS (GENERADOS SOLAMENTE POR LA PERSONA EN UN MES PROMEDIO) (*):

MENOS DE \$ 45.439 \ \$ 45.440-\$ 64.122 \ \$ 64.123-\$ 81.422 \ \$81.423-\$ 99.434. \
\$ 99.435 Y MÁS [
PENSION (REFERENCIA FUI- SGS).
LA PERSONA RECIBE ALGUN TIPO DE PENSION O SUBSIDIO
PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ (PBSV) – LEY 20.255 REFORMA PREVISIONAL \$
PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBSI) –LEY 20,255 REFORMA PREVISIONAL \$ SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL –LEY Nro.869 Y 18.600. \$ OTRA.
Observaciones:

. "

.

REGISTRO DE ITINERIARIO INDIVIDUAL

Observaciones	·	(12) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4		gri Sl ²³ I	
Acciones	Realizadas por el/la Usuario/a				
2.03	Realizar Por el/la Usuario/a	640			
Ubservaciones					
Acciones	Realizadas por el/la Usuario/a		_		
Acciones a	Realizar Por el/la Usuario/a				
Une Observaciones					
Acciones	Realizadas por el/la Usuario/a				
Acciones a	Realizar Por el/la Usuario/a				
Área: Area: Area: Objetivos	(Priorìzados por Usuario/a)				

ones	
Observaciones	
Acciones Realizadas por el/ia Usuario/a	e din co
Liff Acciones a Realizar Por el/la Usuario/a	
Observaciones	
Acciones C Realizadas por el/la Usuario/a	
Acciones a Realizar Por el/la Usuario/a	
Observaciones	
Acciones Realizadas por el/la Usuario/a	
Acciones a Reallzar Por el/la Usuario/a	
Objetivos (Priorizados por Usuarlo/a)	

.

	ton 1 Section of the page with the	Market Backwoon is the property of the party
		and the second s
ļ [ps		
8		
မ <u>ခို</u>		
9 final del proceso		
4	•	
_		
, j		
, j		
eva)		
∞ <u>5</u>		
ste		
8 (1 mes posterior evaluación 7		
E 44		
~		
ভ	= -010.	
Ción		
ᄩ		
_ \$		
~ ž		
ster		
8		
7 1 mes posterior al evaluación		
-		1 (17 163)) 1 (17 163)
Ę		
Jack		
Evaluación		
	NEW CONTROL OF THE PROPERTY OF	78763767876376

de la compania de la La compania de la co

CONTRACTOR		arova Plazos	0.50 P 0.00 O 0.00
Everified on the			
		pova Plavo	

Se debe repetir este cuadro por cuantas áreas el usuario/ la usuaria priorice trabajar.

Además se pueden incluir tantos objetivos como sean necesarios, al Igual que tantas reformulaciones o evaluaciones se realicen.

Es importante recalcar que esta trayectoria la construye el usuario/ la usuaria el rol del equipo es acompañar y asesorar.

REGISTRO DE LISTA DE ESPERA

USUARIA	FECHA DE POSTULACIÓN	PROGRAMA DE DERIVACIÓN	PROFESIONAL ENCARGADO DERIVACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA POSIBLE DE INGRESO
_	-	<u>-</u>		_	
_			_	- · ·	

<u>INFORME DE EGRESO</u>

i <u>identificación:</u>	
Nombre	;
Edad	;
Fecha de ingreso	:
Fecha de egreso	:
Tiempo de permanencia	:
Programa derivador	:
Teléfono de contacto :	
II <u>Tipo de egreso</u> :	
a) Cumple objetivos	
b) Abandona	

c) Administrativo___(especificar)

III.- <u>Situación al Egreso</u>:

Assertion of the control of the cont	
Situación Esporal-Se.	
Situation Educational Con-	
Relaciones formiliares y/o Significativas	
situación se Habitabligad	
Vinculación y Redeser	
Silvacion Salucier	
Simacion legal	

Observaciones generales:

Nombre y firma responsable Informe

2: PROTOCOLOS

PROTOCOLO DE MANEJO DE CRISIS. PRIMEROS AUXILIOS

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica.
	Intervención: En general se tratan de intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo, donde deben estar presente elementos técnicos tales como: - Establecer contacto, vincularse. - Escuchar, acoger.
	- Validar sentimientos y normalizar el malestar. - Intervenir específica y atingentemente.
	- Evaluar consecuencias Inmediatas y/o riesgos Explorar circunstancias.
	- Favorecer los recursos personales, no invalidar. - Asegurar la integridad de la persona.
	- Decidir acciones siguientes y cerrar la Intervención.
	Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaria en su proceso de integración.
Inicio y Térmi <u>n</u> a	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa
	Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de las personas usuarias.

Flujo de acción	•Analizar contexto de emergencia.
	•Determinar tipo de lesión.
	•Trasladar a servicio de urgencia.
	•Informar a jefe de programa, familia y/o persona significativa.
	•Terminar proceso y realizar seguimiento.
Material necesario	 Catastro de instituciones de salud. Recurso humano. Botiquín básico. Movilización.
Lineamientos	Se utiliza en situación de emergencia, cuando las personas atendidas por el programa presenten lesiones de piel y/o músculo que requieran la intervención inmediata y eficiente por parte del equipo de trabajo.
	Ejecutar plan de intervención descrito en el flujo de actividades correspondiente.
	Realizar contención emocional de forma transversal.

1.- Análisis breve del contexto de la emergencia

Se reciben antecedentes de la lesión por parte de la persona afectada y otros actores involucrados, procurando evaluar la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nível de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posíble.

Esta actividad no debe durar más de 3 mínutos.

2.- Determinar tipo de lesión: heridas, quemaduras, contusiones

Se determina el tipo de lesión de piel y/o músculo: herida, quemadura y/o contusiones, lo que indicara el procedimiento a seguir. Dentro de los tejidos blandos de nuestro organismo encontramos piel, músculos, tendones, ligamentos, membranas, mucosas, etc. Cuando la piel se lesiona, existe siempre el riesgo de infección porque se genera una puerta de entrada para los microorganismos.

<u>Heridas</u>

Se denomina herida a la perdida de continuidad de la piel: Técnica de curación:

- Lavarse las manos y usar guantes de látex.
- Lavar la piel que rodea la herida con agua y jabón.
- Limpiar la herida con suero fisiológico, agua hervida, tibía o fría.

- Aplicar desinfectante en los bordes de la herida.
- Cubrir con gasa estéril la herida.

Quemadura

Son lesiones locales y generales, producidas por la acción del calor sobre el organismo. La profundidad está dada por las capas de la piel y tejidos profundos que se han lesionado y se distinguen tres grados:

- <u>Primer grado:</u> son las más superficiales, afectando únicamente la capa más externa de la piel. Se caracteriza por el enrojecimiento de la misma y dolor tipo de ardor.
- <u>Segundo grado:</u> son más profundas, su característica fundamental es la presencia de ampollas llenas de líquido claro, son muy dolorosas y se acompañan de inflamación de la zona afectada.
- <u>Tercer grado:</u> afectan los tejidos que se encuentran debajo de la piel como vasos sanguíneos, tendones, nervios, músculos y pueden llegar a lesionar el hueso. Su aspecto es pálido, piel acertonada. No son muy dolorosas.

Qué debemos hacer:

- Determine el tipo de quemadura y su gravedad.
- Retire cuidadosamente anillos, reloj, cinturón o prendas ajustadas antes que la piel se comjence a inflamar.
- Enfrie el área quemada durante varios mínutos, aplique agua fría sobre la lesión.
- Toda quemadura se comporta como herida, por lo que se debe aplicar el procedimiento descrito anteriormente.
- Cubrir con apósitos.

Qué NO debemos hacer:

- Quitar la ropa adherida en la zona quemada.
- Pinchar las ampollas.
- Aplitar pomadas y ungüentos.

Contusiones

- Son aquellas lesiones que se producen por objetos romos. Se manifíesta por aumento de volumen y cambio de coloración de la piej:
- Las primeras 12 horas se debe aplicar frío en forma intermitente, siempre cuidando de no dañar la piel.
- Las siguientes 12 horas se debe aplicar calor en forma intermitente, cuidando no dañar la piel.

<u>Luxaciones</u>

 Cuando un hueso se ha desplazado de su articulación. Es causado generalmente por una fuerza violenta, que daña los ligamentos que mantienen los huesos en su sitio:

Qué debemos hacer:

- Inmovilizar en la misma línea de deformidad.
- No reducir, es decir, no intentar volver el hueso a su lugar. Podía causarse un daño mayor.

Fracturas abiertas y/o cerradas

- Perdida de continuidad de un hueso, asociado a la lesión de tejidos blandos cercanos a la zona donde se produjo la fractura.
- Fracturas Ablertas o expuestas: El hueso aparece a través de la piel.
- Previo a inmovilizar, cubrir con apósito o paño limpio la herida.
- Controlar la hemorragia si fuera necesario.
- No introducir el hueso, ni retirar astillas.
- Inmovilizar.
- Fracturas Cerradas: El hueso se rompe, pero no se ve al exterior, la piel permanece intacta.
- Inmovilizar.

Esguinces

Esta lesión afecta a los ligamentos de una articulación, cuando esta realiza esfuerzos más allá de los límites normales.

Qué debemos hacer:

- Reposo.
- Aplicar frío las primeras 12 horas.
- Inmovilizar.

Manejo de traumas encéfalo craneanos y/o convulsiones

- Aplicar ABC: revisar vía aérea, respiración, circulación y hemorragias.
- Inmovilización de la columna (colocar tabla rígida sin flexionar el cuello con almohadas por los lados para evitar rotación).
- Evaluar conciencia (apertura ocular, respuesta verbal, respuesta motora, obedece ordenes, localiza dolor). Sin embargo esta evaluación no debería retrasar el traslado.

Qué NO debemos hacer:

- Mover o golpear la cabeza.
- Introducir cosas en la boca.

<u>IMPORTANTE:</u> En casa de presentarse vómitos se debe lateralizar cuerpo y cabeza de forma alineado para evitar aspiración, tomar tiempo de duración de convulsiones y observar bien el tipo de movimientos.

Cuerpo extraño en los oídos

Los cuerpos extraños normalmente se localizan en el conducto auditivo externo, al estar separados del conducto auditivo interno por la membrana timpánica:

Qué debemos hacer:

- Colocar la cabeza de forma que el oído quede hacia abajo, para facilitar la salida del cuerpo extraño.
- No tratar de retirar el cuerpo extraño con pinzas u otros elementos.

Cuerpo extraño en los ojos

Cuerpo extraño como polvo, madera u otro dentro del ojo, que se pueden clasificar como:

<u>Superficiales</u>

- Lavarse las manos con agua y jabón.
- Ubique a la persona afectada de tal manera que la luz le dé directamente sobre los ojos.
- Colóquese al lado de la persona afectada y entreabra el ojo para observar el tipo y la localización del cuerpo extraño. Para esto pídale que mueva el ojo hacia arriba, abajo y los lados.
- Si ve el cuerpo extraño. Trate de expulsario lavando el ojo con agua, con una jeringa sin aguja o bajo el chorro de la llave. Estimule el lianto y pídale que parpadee.

<u>Incrustado</u>

- No retirar el cuerpo extraño.
- Evitar que la persona se frote el ojo. No aplicar ungüentos o gotas oftalmológicas.

Cuerpo extraño en las vías respiratorias

Es cuando un objeto compromete la vía aérea. SIEMPRE SE DEBE ACTUAR HASTA RETIRAR EL CUERPO EXTRAÑO.

Qué debemos hacer:

- Colóquese detrás de la persona afectada y ubique sus brazos alrededor de la cintura.
- Sitúe la parte superior del puño contra el abdomen, ligeramente por encima del ombligo.
- Luego tomando el puño con la otra mano, apriete el abdomen de 6 a 10 veces con rápidas compresiones hacla dentro y arriba.

Hemorragia interna

Aquella en que la sangre no sale al exterior del cuerpo, sino que , se queda en el interior:

Qué debemos hacer:

- Acueste a la persona afectada, ladeando la cabeza por si se producen vómitos, para que estos sean expulsados al exterior y evitar una posible asfixia.
- Abríguelo y no de nada de beber.
- Controle la respiración y pulso constantemente.
- Eleve las piernas.

Hemorragia externa

Aquella en que la sangre sale del organismo a través de una herida:

- Acueste a la persona afectada.
- Descubra el sitio de la lesión, aplique sobre la herida un apósito o tela limpia comprimiéndola durante 5
 minutos.
- Eleve la parte lesionada.

IMPORTANTE: No sacar el apósito.

3.- Trasladar a servicio de urgencia

En caso de gravedad o desconocimiento de la lesión, ya sea, herida, quemadura y/o contusión, trasladar al servicio de urgencia más cercano.

4.- Informar a jefatura y persona significativa

Informar a la jefatura y a la figura significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las instancias requeridas.

5.- Término del procedimiento de emergencia y seguimiento

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que la emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en la carpeta del o la persona afectada lo acontecido, los procedimientos que se llevaron a cabo y el estado actual.

Luego, se debe realizar segulmiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesario.

PROTOCOLO MANEJO DE CRISIS, EMERGENCIA DE SALUD

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo .
Responsable de la puesta en marcha	Jefe d e unidad
Definición	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica.
	Intervención: En general se tratan de intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo "donde deben estar presente elementos técnicos tales como: - Establecer contacto, vincularse Escuchar, acoger Validar sentimientos y normalizar el malestar.
	 Intervenir específica y atingentemente. Evaluar consecuencias inmediatas y/o riesgos. Explorar circunstancias. Favorecer los recursos personales, no invalidar.
	Asegurar la integridad de la persona.Decidir acciones siguientes y cerrar la intervención.
	Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaría en su proceso de integración.
Inicio y Térmíno	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa.
	Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Gestionar proceso de derivación oportuna, acompañamiento, contención y orientación a persona que presente alguna situación crítica de salud que requiere atención en servicios de salud.
Flujo de acción	

	•Indagar sobre los síntomas o condición de salud.
	•Realizar derlvación a Servicio de Salud, según corresponda.
	•Registrar antecedentes en bitácora del usuario.
	•Informar a familia o persona significativa del usuario.
·	• Coordinar egreso del usuarjo del servicio de salud.
	•Registrar cierre de proceso.
Material necesarjo	Catastro de instituciones de salud.
	Recurso humano.
	Teléfono.
	Vehículo para el traslado.
Lineamientos	Será competencia de los Centros de Saíud la confirmación del diagnóstico clínico, el establecimiento del plan tratamiento y la prescripción del tratamiento farmacológico. No medicar a la persona. El proceso no debiese demorar más de 15 minutos.
A-12-23-d	
Actividades que contempla	Indagar respecto de los síntomas o condición de salud Se toman los antecedentes de la dolencia o condición de salud de la persona. Para ello, un encargado del equipo se acercará, le preguntará a él o quien pueda responder respecto de la situación y registrará la Información (Dolencia estomacaí, Dolencia respiratoria, Dolencia en alguna extremidad, Dolencia al Corazón (taquicardia), Crisis emocional (Angustía, pánico), Heridas profundas, Dolencia en la cabeza, entre otras).
	Si la respuesta es negativa, pero se evidencia algún problema que requiera atención de urgencia, se insta a la persona a recurrir al servicio de urgencia para su atención.
	Realizar derivación de urgencia a Servícios de Salud
	Luego de constar los síntomas se realiza contacto telefónico inmediato con el SAMU (131) de la comuna y se realiza la derivación.
	Para el contacto con servicio de salud puede seguir la siguiente orientación:
	"Buenas tardes, mi nombre es Profesional de Fundación Paréntesis Me encuentro frente a un problema de salud de una persona que se atiende en un Programa Terapéutico de nuestra Fundación (describir los síntomas) y requiero hacer la derivación y

solicitor el servicio de ambulancia".

Si lo anterior no es posible, un miembro del equipo deberá acompañar a persona a Centro de Salud más próximo, hasta la llegada de familiares o persona significativa, de no existir referentes que acompañen el proceso de la persona en emergencia, se dejará nº de contacto, mail y nombres en centro asistencial de manera de mantener coordinación.

Registrar antecedentes de la persona en Bitácora

Luego de entregar información, se registra la derivación de la persona en Bitácora contenida en su Carpeta Individual.

Informar situación a referente significativo de la persona

Miembro del equipo que deriva, en acuerdo con usuario/a, se pone en contacto con familiar o referente significativo de la persona, e informa situación de salud de este. Solicita y procura participación activa de familiares.

En casos de mayor gravedad, donde la persona no pueda manifestar su voluntad, el equipo decide a qué persona informar.

Devolución de información

Si la persona acudió al servicio de salud sin acompañamiento de algún miembro del equipo, se le solicita a la persona antecedentes de la situación de salud. Si dadas las condiciones de salud, no puede entregar la información requerida, se deberá solicitar al servicio de urgencia que le atendió.

Coordinar traslado de la persona desde el servicio de salud

Miembro del equipo que derivó a servicio de urgencia, coordina ya sea a través de la solicitud de ambulancia o bien por servicio de taxi, el regreso al programa u a otro lugar que la persona y/o su referente decidan, en caso que estos no puedan gestionarlo.

Registro de cierre de proceso

Una vez finalizada la derivación y posterior atención en servicio de salud, el miembro del equipo que realizó la derivación registra en la bitácora de la Carpeta Individual del caso, el reporte correspondiente. Este registro debe contar con Visto Bueno de la Jefatura del Programa.

PROTOCOLO MANEJO DE CRISIS. EMERGENCIA DE FALLECIMIENTO

Etapa én que se ejecuta	Transversal
Tîpo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Trabajador Social / Educador.
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Protocolo que se activa cuando una persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa, los que devienen en su fallecimiento; o bien cuando esta fallece repentinamente.
Início y Térmíno	Cuando la persona necesita de servicios de ambulancia/ Cuando la persona ha fallecido.
	Contenciones hechas y Registro de la situación en Bitácora.

Objetivo	Dar cumplimiento a normas legales y administrativas ante fallecimiento de una persona en el programa.
Flujo de acción	•Llamar a ambulancia. •Informar a jefe de programa, familiares y/o persona significativa. •Registrar situación en bitácora.
Material necesario	• Catastro de instituciones de salud.
Material Decesario	• Recurso humano.
	• Teléfono.
	Documentos de la persona usuaría.
	Servicio de transporte (ambulancia).
Līneamientos	Avisar inmediatamente a Jefe de Unidad y familiares.
;	No realizar sepultura sín haber realizado todas las gestiones posibles por contactar a algún familiar o referente significativo del usuarlo/a.
Actividades que contempla	Llamar 131 (ambulancia) y 133 (carabineros)
	Encargado según disponibilidad, llama telefónicamente al servicio de salud correspondiente a la comuna, describiendo la situación, y solicitando la constatación o verificación del fallecimiento de la persona.
	Aviso a Jefe de Programa y Familiares o Referențes Significativos
	Encargado avisa a Jefe de Programa inmediatamente después de haber sido constatado el deceso de la persona, además se contacta personal o telefónicamente con familiares de la persona (de acuerdo a decisión tomada en conjunto con el Jefe de Programa), según los datos de contacto (dirección, teléfono de familiar) recogidos en los documentos de registro. Se solicita su presencia en el lugar.
	Si no es posible contactar a la familia inmediatamente, por no conocer el paradero de ésta, solicitar apoyo a carabineros u otro organismo para su ubicación.
	Registro de situación en Bitácora
	Dupla psicosocial desarrolla trabajo terapéutico para resignificación de la muerte, duelo, con las personas atendidas en el programa.
	Registro de situación en Bitácora
	Luego de realizados todos los procedimientos anteriores, y de recibir la constatación y/o verificación del fallecímiento por parte del servicio de salud, se registra en Bitácora del programa, hora y causa de fallecimiento de la persona y se modifica el "estado" del usuaria en los sistemas de registro.

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Educador, equipo de trabajo.
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica. Intervención: En general se tratan de Intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo "donde deben estar presente elementos técnicos tales como: - Establecer contacto, vincularse Escuchar, acoger Validar sentimientos y normalizar el malestar Intervenir específica y atingentemente Evaluar consecuencias inmediatas y/o riesgos Explorar circunstancias Favorecer los recursos personales, no invalidar Asegurar la integridad de la persona.
Inteller a Till a series	- Decidir acciones siguientes y cerrar la intervención. Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaria en su proceso de integración.
Inicio y Término	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa. Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de las personas usuarlas.
Flujo de acción	Analizar contexto de la emergencia. Aislar a usuario del resto del grupo. Otorgar primeros auxilios. Trasladar a servício de urgencia.
·	•Informar a Jefe de programa, familiar y/o persona significativa. •Dar término al procedimiento y darle seguimiento.
Material necesario	 Catastro de instituciones de salud. Recurso humano. Botlquín básico. Movilización.

Lineamientos Se utiliza en situación de emergencia, cuando las usuarias presenten actos concretos de atentar contra la propia integridad. Ejecutar plan de intervención descrito en el flujograma. correspondiente. Realizar contención emocional de forma transversal. Actividades que contempla Análisis breve del contexto de la emergencia Se reciben antecedentes de la autoagresión o intento suicida por parte de la persona afectada y otros actores involucrados. Se evalúa la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nivel de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posible. Esta actividad no debe durar más de 1 minuto. Aislar a la persona Se separa a la persona del resto del programa, trasladándolo a un espacio que otorgue condiciones de seguridad, favoreciendo la contención. El objetivo principal es contener y controlar a la persona afectada por la crisis. Primeros auxilios En caso de ser requerido, brindar los primeros auxilios correspondientes. Remítase al protocolo de primeros auxilios. Trasladar a servicio de urgencia médica

Si se evalúa que existe ríesgo severo en la integridad de la persona afectada, trasladar a la brevedad al servicio de urgencia más próximo, de no ser posible, solicitar la asistencia de dichos profesionales al lugar de los hechos.

Trasladar a servicio de urgencia

En caso de gravedad o desconocimiento de la lesión, ya sea, herida, quemadura y/o contusión, trasladar al servicio de urgencia más cercano.

Informar a jefatura y persona significativa

Informar a la jefatura y a la figura significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las instancias requeridas.

<u>Término del procedimiento de emergencia y seguimiento</u>

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que la emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en (a carpeta del o la persona afectada lo acontecido, los procedimientos que se llevaron a cabo y el estado actual.

Luego, se debe realizar seguimiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesarlo.

PROTOCOLO DE ITS Y VIH SIDA

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Educador, equipo de trabajo.

Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definicián	Pretende generar acciones encaminadas a la intervención en situaciones de sospecha de usuarias en riesgo de vivir con VIH-SIDA y de usuarias diagnosticados como portadores del virus. Se activa a fin de dar un adecuado tratamiento a personas con necesidades especiales de sajud a causa del diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, VIH especialmente, respetando los cánones de confidencialidad establecidos para estos casos.
Inicio y Término	Cuando la persona afectada por la enfermedad presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa.
	Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Detectar signos y señales para realizar una derivación oportuna y adecuada de la usuarla al servicio de salud correspondiente.
	Acoger a la persona con los cuidados pertinentes y/u oportunos.
	Entregar información sobre el proceso de orientación, gestión y derivación a servicios de urgencia y tratamiento.
	• Acompañar, acoger, contener y motivar a la usuaria.
Flujo de acción	• Entrevista con usuarlo sobre estado de salud (confidencial).
	Coordinar y realizar acciones de evaluación médica en servicio de salud.
	•Acompañar el proceso de recepción de la Información sobre resultado de diagnóstico médico. Si el resultado es positivo realizar contención psicosocial.
	•Acompañar el proceso de control médico.
Material necesario	Catastro de instituciones de salud. Recurso humano.
	• Ley y reglamento VIH-SIDA e ITS.
Lineamientos	 Será competencia de los Centros de Salud la confirmación del diagnóstico clínico, el establecímiento del plan de tratamiento y la prescripción del tratamiento farmacológico.
	Deben tomarse en cuenta las normativas legales referidas a este tema, en cuanto a las orientaciones para pensiones y al completo resguardo de la información médica de la persona. Si se confirma VIH positivo u otra ITS, sólo será el personal médico quien

	entregará la información.
	Si cualquier integrante del equipo se entera de su información médica, ésta no puede ser divulgada sin autorización de la persona, por escrito y firmado.
	 Con lo anterior, sólo puede ser divulgada la información médica de la usuaria, para fines de análisis de caso.
Actividades que contempla	Indagar respecto de los síntomas o condición de salud
	Se toman los antecedentes de la condición de salud de la persona. Para ello, un encargado del equipo se acercará, le preguntará, resguardando la confidencialidad del caso, y registrará la información.
	Si la respuesta es negativa, pero se evidencia o sospecha algún problema que requiera atención y constatación diagnóstica, se deriva al servicio de salud correspondiente, previo consentimiento de la persona.
	Confirmación Diagnóstica
·	Si se confirma el diagnóstico se deben considerar los protocolos de salud pública y contención psicosocial correspondiente, donde se debe resguardar la confidencialidad de la información y supervisar el tratamiento determinado por el servicio médico.
	Control Médico
	Un miembro del equipo asignado, según necesidad, acompaña a los controles médicos correspondientes, en un marco de confidencialidad y respeto, de contención y apoyo psicosocial. Sólo el personal del servicio de salud autorizado puede entregar la información a la persona.
	Devojución de información
	Si la persona acudió al servicio de salud sin acompañamiento de algún miembro del equipo, se le ofrece un espacio de conversación opcional. En este espacio, se le informarán sus derechos y bajo qué normativas está sujeto en nuestro país el tratamiento y la confidencialidad del VIH positivo y se motivará a continuar tratamiento. Se le deriva a consejería en el dispositivo de salud más cercano.

PROTOCOLO DE POSTULACIÓN

Etapa en que se ejecuta	Postulación
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Dupla Psicosocial
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Protocolo que se activa en cuanto un usuaria se acerca al programa con intenciones de ingresar a este o bien cuando se acoge la necesidad de derivación por parte de un organismo competente, a fin de evaluar si la persona puede ingresar al programa.
Inīcīo y Término	Recepción de derivación o consulta espontánea. Respuesta por parte de un integrante del equipo indicando si la persona cumple o no con perfil de ingreso. Informando la fecha de ingreso programada.

Objetivo	Acoger la demanda espontánea o derivación de la persona a modo de evaluar y valorar preliminarmente la pertinencia del ingreso al programa.
Flujo de acción	•Coordinar de entrevista con persona que postula.
	•Realizar entrevista сол postulante.
	•Evaluar si el postulante cumple con el perfil del programa.
	•Llenar Ficha Única de Ingreso del Sistema de Gestón Social del Hogar de Cristo.
	•Elaborar Carpeta personal de usuario.
Material necesario	 Ficha de derivación de la persona en caso de que se trate de una derivación. Recurso humano. Teléfono para contactar a redes y personas. Líbro registro de Postulaciones al Programa.
tineamientos	El tiempo de respuesta del programa terapéutico no debe exceder los 14 días desde el inicio del proceso.
Actividades que contempla	Citación a entrevista Se cita a la persona que postula o que ha sido derivada a una entrevista con el fin de recoger información que ayude a filtrar preliminarmente el perfil de ingreso al programa.
	Realización de Entrevista
	En la entrevista se debe completar la Ficha de Postulación y pauta de compromiso biopsicosocial, a modo de recopilar los antecedentes personales y sociales, como así también evaluar el nivel de compromiso que tiene respecto al consumo de sustancias y su estadio motivacional.
	Si el postulante asiste acompañado por una persona significativa, será entrevistada para incorporar mayor información respecto al caso. De lo contrario, se citará o se programará visita domiciliaria para este mismo fin. En caso de que el postulante no asista a entrevista
	Se programará con la red que deriva (si es que existe) una visita domiciliaria de salud mental para generar el espacio para realizar entrevista y la vinculación respectiva, para que asista al programa.
	<u>Llenado de FVI</u>
	Una vez realizada la entrevista el responsable de la misma debe llenar la Ficha Única de Ingreso en la plataforma del Sistema de Gestión Social Hogar de Cristo.

NICONO ESCUENCIA DE CONTROL DE CO

Si la persona cumple con el perfil de incorporación al programa

Se realizará el contacto informando la aceptación, ya sea por teléfono u otro medio, como así también en caso de derivaciones se avisará a la institución derivadora, mediante un informe indicando la fecha de ingreso.

Si la persona no cumple con el perfil de incorporación al programa

Se citará a la persona para entregarle orientación respecto a dónde acudir, mediante una derivación.

Del mismo modo, se entrega esta información mediante un informe a la institución der]vadora.

Carpeta personal

Si la persona cumple con los requisitos de ingreso, luego de programar su incorporación se debe generar una carpeta que contendrá toda la información alusiva al caso.

PROTOCOLO DE INGRESO

Etapa en que se ejecuta	Ingreso
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Еquipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
marcna Definición	
Definicion	Protocolo que se activa en cuanto una persona ingresa al programa luego de entrevista y evaluación de ingreso a fin de activaria como usuaria e insertaria en el funcionamiento de este.
Inicio y Término	Recepción de la persona en el Programa.
	Información ingresada en los sistemas de conventos correspondientes.
Objetivo	Gestionar el ingreso de la persona al programa en términos de acogida y administrativos.
Flujo de Acción	•Acoger a persona que ingresa a tratamiento y resgistrar sus antecedentes en la ficha de ingreso.
	Dar a conocer los procedimientos y las prestaciones que se llevará a cabo en el proceso terapéutico. Este proceso se formaliza con la firma del documento.
	•Ingreso a sistema SISTRAT y RU.
Material necesario	Carpeta personal.
	Recurso humano.
	- Computador.
	• Impresora.

Lineamientos	Debe contemplar el consentimiento informado e ingreso a plataformas administrativas.
	Recepción
Actividades que contempla	Consiste en la acogida de la persona que se incorpora al Programa por parte de miembros del equipo, con presentaciones correspondientes e indicación de los espacios a ocupat, y asignación de dupla a cargo del caso.
	Consentimiento Informado
	Consiste en la explicación por parte de algún miembro del equipo acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo en el Programa, a modo de favorecer el proceso de integración. La usuaria debe declarar que está en conocimiento de lo informado y deberá firmar el documento en esa instancia, en caso contrario, se deberá elaborar registro que indique los motivos por los cuales no se firmó, para ser gestionada en los días posteriores. Este quedará archivado en su carpeta personal.
	Ingreso en sistemas de registro
	Se ingresa la información de la persona en sistema de gestión social (SGS), registro de usuarias (RU), SISTRAT, Servicio de salud, u otra plataforma según convenio.
	_

PROTOCOLO AGRESIONES FÍSICAS Y SEXUALES

Etapa en que se ejecuta	Tresversal				
Tipo de Programa	VAIS				
Ejecutor	Equipo				
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad				
Definición	Protocolo que se activa en cuanto una usuaria o más atacan físicamente a otra usuaria(s) o a miembros del equipo de trabajo con la intención de agredirlo físicamente o sexualmente.				
lnicio y Término	Cuando una o más usuarias realizan acciones orientadas a agredir física o sexualmente a otras usuarias o parte del equipo de trabajo.				
	Registro del incidente en la bitácora del programa .				
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de los/as usuarios/as.				

Flujo de acción							
Tago de action	•Anaizrs de la emergencia						
	Intervenir en el incidente y Separar las partes en pugna						
	•Contener emocionalmente a ambas partes						
	• Evaluar los daños físicos y psicológicos de las partes. Sí es pertinente enviar a Servicio de Salud.						
	• Evaluar la pertinencia de acciones en el ámbito policial y jurídico .						
Material necesario	 Botiquín Recurso humano. Teléfono para contactar a redes y personas. Recurso Económico (gastos de movilización, si corresponde) 						
Lineamientos	A So utiliza on situación do amergandia grando las hetrogras						
Lineamientos	Se utiliza en situación de emergencia, cuando las personas						
	atendidas por el programa presenten agresiones físicas y						
;	sexuales explicitas que requieran la intervención inmediata y eficiente por parte del equipo de trabajo.						
	Ejecutar plan de intervención descrito en el flujograma						
	correspondiente.						
	correspondiente. Realizar contención emocional de forma transversal						
	·						
Actividades que contempla	Análisis Breve del Contexto de la Emergencia Se recíben antecedentes de la agresión física y/o emocional que refiere la "Persona afectada", procurando evaluar la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nível de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posible. Esta actividad no debe durar más de 5 minutos. Responsables: Equipo de Trabajo.						
	Primeras Auxilios						
	En caso de ser requerido, brindar los primeros auxilios correspondientes. Remitase al protocolo de primeros auxilios. Responsables: Paramédiços, Educadores.						
	Informar a Jefatura						
	Informar a la jefatura del programa de lo acontecido para establecer las acciones complementarias a este protocolo. Informar a figura responsable y/o significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las Instancias requeridas. Responsables: Equipo Psicosocial, Educador.						
	Orientación Legal						
	Se sostiene conversación con la "Persona afectada" y con la figura responsable y/o significativa, en la cual se le orientan las acciones a						

seguir en el plano legal, se informará a Carabineros para proceder a la constatación de lesiones físicas en el centro de salud respectivo (también se puede dar aviso en Servicio Médico Legal, Policía de investigaciones, tribunal o fiscalía correspondiente).

Responsables: Equipo Psicosocial y/o Educador

Informar a Carabineros u otros

Contactarse con Carabineros (o Policía de investigaciones, tribunal o fiscalía correspondiente) e informar del episodio de agresión, solicitando el acompañamiento en el procedimiento de constatación de lesiones. En caso de que el adulto responsable se encuentre en el lugar, este es quien debiera acompañar a la persona.

Responsables: Equipo Psicosocial, Educadores.

Oficiar a Instancia Legal, Si Corresponde.

En el caso de que la persona hubíese sido derivada desde alguna instancia legal; juzgado de familia, fiscalías, juzgados de garantías, etc. Junto con ello, si hubiera otra figura interventora relevante para la persona atendida, es la dupla psicosocial la que elaborara el informe de caso.

Responsables: Equipo Psicosocial.

Término del Procedimiento de Emergencia y Seguimiento

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que fa emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en la carpeta del o la "persona afectada" lo acontecido, los procedimientos que se llevaron a cabo y el estado actual.

Luego, se debe realizar segulmiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesario.

PROTOCOLO ANTE SINIESTROS (INCENDIOS, TERREMOTOS, FUGAS DE GAS, ETC.)

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Son acontecimientos de emergencias que ponen en riesgo la integridad física del equipo y las usuarias del programa. Se deben realizar acciones tendientes a disminuir los factores de riesgos en estas circunstancias.
Inicio y Término	Inicio de Siniestro Registro de Siniestro en bitácora del programa
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de los trabajadores y los/as usuarios/as a través de la rápida evacuación de los sectores en riesgo.

Flujo de Acción					
	•Analizar contexto de la emergencia.				
	•Agrupar a usuarios y equipo para dirigirse a zona segura				
	Convocar a autoridad específica a la emergencia para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)				
Material necesario	Carpeta personal.				
The state of the s					
	Recurso humano.				
	• Radios Portátiles				
	Extintores				
Lineamientos	Se debe activar plan de emergencia según corresponda al contexto del incidente.				
	Detección de la Emergencia				
Actividades que contempla	betecolori de la Entergencia				
	incendio y/o fuga de gas, deberá informar a la brevedad al líder de emergencia, a través de gritos a viva voz para alertar al líder de la emergencia y solicitar asistencia de equipos auxilíares de emergencia (bomberos) y activación del plan de evacuación. Si la emergencia corresponde a un sismo de gran intensidad el líder de evacuación del sector procederá a evacuar en forma inmediata sin esperar las indicaciones del líder general de la emergencia. Si en la situación alguna persona resulta lesionado se deberá contactar a los servicios de atención de urgencia para el traslado de los afectados Responsables: Líder de la emergencia, trabajador en general				
	Acciones Inmediatas				
	El personal que detecte amagos de incendio en las instalaciones procederá a efectuar la intervención oportuna a través de la aplicación de extintores de los lugares amagados, en caso de estar descontrolado el fuego espere la ayuda de personal especializado. En caso de existir fugas de gas se procederá a tomar acciones inmediatas siendo esta la siguiente: corte del suministro, verificar que no existan fuentes de calor en las inmediaciones de la fuga, abrir puerta y ventanas sin encender luces del Programa. Responsables: Trabajadores en general				
	Activación del Plan de Evacuación				
	El líder de la emergencia una vez tomado el conoclmiento, deberá instruir para la evacuación del programa a través de comunicación radlal con los encargados de evacuación, los que deberán dirigir al personal a las zonas de seguridad determinadas en cada programa y para cada sector, posteriormente deberá dirigir al personal al punto de reunión para conteo de la personas que se encuentra en el lugar. En caso de ser la emergencia movimientos sísmicos de gran intensidad, las personas deberán esperar que este pase, debiendo colocarse en dinteles de puertas o en costado de superficies sólidos, tal como escala, sofá. Posteriormente el encargado de evacuación del sector puede determinar la evacuación del personal o esperar instrucciones del líder de emergencia para el desalojo del local				

hacia las zonas de seguridad asignadas en cada programa y sector. En caso de existir incendios de proporción con gran cantidad de

	humo y temperatura el personal deberá evacuar el programa				
	gateando, de manera de capear la nube de humo del lugar				
	Responsables: Líder de emergencia y encargado de evacuación				
	Delimone Assolite				
	Primeros Auxilios				
	En caso de ser requerido, brindar los primeros auxilios correspondientes. Remitase al protocolo de primeros auxilios.				
	· ·				
	Responsables: Paramédicos, Trabajadores en general.				
	Post-Emergencia				
}	Las personas se deberán dirigir hacía el punto de reunión para su				
	conteo de manera de visualizar que no exista nadie al interior del recinto debiendo tomar lista del personal presente.				
	Deberá ser evaluado el lugar de trabajo por el comité de crisis para				
	el restablecimiento de la operación del recinto.				
	Se deberá poner a disposición de los equipos de emergencia de				
	manera de entregarles la mayor cantidad de información para el control de la emergencia				
	Responsables: Líder de la emergencia, encargado de evacuación,				
	comité de crisis				

PROTOCOLO DE ASALTO Y AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	El programa se ve afectado u amenazado de que acciones afecten la integridad física de las usuarias y el equipo, así como la infraestructura por la acción de actores externos al mismo
Inicio y Término	Se detecta acción o bulto de connotación sospechosa. Registro de Siniestro en bitácora del programa
Objetivo	Informar al personal sobre el actuar en forma correcta, ante posibles situaciones adversas de manera de preservar la integridad física y emocional de los trabajadores/as y usuarios/as a través de la rápida evacuación de los sectores en riesgo

Flujo de Acción						
riujo de Accion	•Analizar contexto de la emergencia.					
	•Agτupar a usuarios γ equipo para dirigirse a zona segura					
	Convocar a autoridad específica a la emergencia para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)					
	Una vez superado el incidente retornar actividades normales del programa .					
Material necesario	Carpeta personal. Recurso humano. Radios Portátiles					
lineaminutor	• Extintores					
Lineamientos	 Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe 					
	elementos explosivos en el programa. • Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes abandonados y sospechosos en las instaleciones.					
	ACCIONES PREVIAS					
Actividades que contempla	El personal que advierte una situación de esta índole deberá					
	efectuar acciones previas tal como :					
	Ante llamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo del					
	flamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó, apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés. Ante asaltos en las inmediaciones:					
	Se deberá observar las siguientes características, aítura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.					
	Ante bultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá efectuar consultas a personal de las inmediaciones donde encontró el paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a usuarlos/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan					
	de emergencia. Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, o a quien busca e invitario a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso.					
	Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado de agresividad de los delincuentes. Complementar con Protocolo de Amenazas y/o agresiones físicas hacia Equipo de Trabajo					
_	Responsables: Equipo					

ACCIONES POSTERIORES

Una vez recibida la líamada y reconocido las características del delincuente, o pasada la situación del asalto, deberá informar a la brevedad al líder de emergencia, de manera que este contacte a Carabineros.

Si la acción corresponde a amenaza de atentado explosivo las personas deberán evacuar las instalaciones inmediatamente, para lo cual deberá dirigirse a la zona de seguridad y posteriormente al punto de reunión a través de los líderes de la evacuación.

En caso de generarse un asalto, no se debe efectuar la evacuación, dado que esta situación podría alterar a los delincuentes, esto se deberá efectuar una vez pasada la emergencia.

Responsables: Líder general de la emergencia, jefe unidad

Activación del Plan de Evacuación

El líder de la emergencia una vez tomado el conocimiento, deberá instruir para la evacuación del programa a través de comunicación radial con los encargados de evacuación, los que deberán dirigir al personal a las zonas de seguridad determinadas en cada programa y para cada sector, posteriormente deberá dirigir al personal al punto de reunión para conteo de la personas que se encuentra en el lugar. En caso de ser la emergencia movimientos sísmicos de granintensidad, las personas deberán esperar que este pase, debiendo colocarse en dinteles de puertas o en costado de superficies sólidos, tal como escala, sofá. Posteriormente el encargado de evacuación del sector puede determinar la evacuación del personal o esperar instrucciones del líder de emergencia para el desalojo del local hacia las zonas de seguridad asígnadas en cada programa y sector. En caso de existir incendios de proporción con gran cantidad de humo y temperatura el personal deberá evacuar el programa gateando, de manera de capear la nube de humo del lugar. Responsables: Líder de emergencia y encargado de evacuación

CONVOCACIÓN COMITÉ DE CRISIS

La jefatura deberá informar al comité de crisis sobre la situación, el que deberá constituirse en el lugar para determinar la continuidad de las operaciones y acciones legales a seguir.

Responsable: Líder de la emergencia

DECLARACIONES

La Jefatura y Comité de Crisis deberán efectuar la denuncia del hecho como Fundación. El personal que haya advertido la situación o mantenga información de lo acontecido deberá ponerse a disposición para las declaraciones que debe efectuar.

Responsable: Jefe del Programa, Equipo.

Recurso Humano: describa la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación) y las ho semanales destinadas al trabajo en el desarrollo del programa de la Vivienda.

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en e formulario.

Félix Martínez Núñez	Trabajador Social	Jefe de Programa	45	15 -4	- Garantizar el adecuado funcionamiento del programa en términos administrativos, técnicos y presupuestariosSupervisar la implementación de lo planificado en los respectivos litinerarios de Trabajo, la atención de las usuarias y gestionar los recursos humanos y materialesMantener relación con organismos y servicios afines al dispositivoResguardar que se realicen las acciones tendientes al culdado de los hijos de las usuarias.
Benedicta Margado	Técnico en Rehabilitación / Educador	Técnico en Rehabilitación / Educador	45	21 - 4	Realizar acompañamiento de usuarias según itinerario de Trabajo. Realizar talleres según programación. Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vivienda. Acompañar y cuidar el sueño de las usuarias residentes (si corresponde a turno de noche). Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieran. Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

å

	<u> </u>		War to the		-Realizar
Angélica Barraza	Técnico en Rehabilitación / Educador	Técnicos en Rehabilitación / Educador	45	19 - Q	acompañamiento de usuarias según Itinerario de Trabajo. -Realizar talteres según programaciónDirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la viviendaAcompañar y cuidar el sueño de las usuarias residentes (si es que corresponde a turno de noche)Acompañar a las usuarías en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieranResguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarías.
Paula Hernández	Técnico en Rehabilitación / Educador	Técnicos en Rehabilitación / Educador	45	6 - O	Realizar acompañamiento de usuarias según Itinerario de Trabajo. Realizar talleres según programación. Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vivienda. Acompañar y cuidar el sueño de las usuarias residentes (si es que corresponde a turno de noche). Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieran. Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

Fabiola Maldonado	Técnico en Rehabilitación / Educador	Técnicos en Rehabilitación / Educador	45	. 19-0	-Realizar acompañamiento de usuarias según Itinerario de TrabajoRealizar talleres según programaciónDirigir asambleas conusuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la viviendaAcompañar y cuidar el sueño de las usuarias residentes (si es que corresponde a turno de noche)Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieranResguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.
Elisa Solis	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional		1-0	-Actualizar perfil ocupacional de las usuariasDiseñar e Implementar estrateglas dirigidas a potenciar, adquirir, mantener, mejorar o recuperar habilidades y competencias en las usuariasEvaluar y entrenar actividades de la vida diaria de acuerdo a sus capacidades, con la finalidad de que logre autonomía, estilos de vida satisfactorios, productividad en los roles que desempeñaArticular redes para la integración socio-ocupacional.

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Indicadores de proceso:

Determinar pertinencia de ingreso al programa e informat de manera oportuna resultados de postulación.

- Porcentaje de usuarias ingresadas luego de la entrevista de pre-ingreso en relación al total postulante.
- Porcentaje de usuarias ingresadas que cumplen con los requisitos de aceptación.
- Porcentaje de casos a los que se les informa el resultado de su postulación en 14 días o menos.

Garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida díarla, con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de integración.

- N° de usuarlas que ingresan a la vivíenda.
- Niveles de satisfacción sobre espacios e infraestructura, medida con Encuesta de satisfacción Usuaria Verona

Firma de consentimiento informado.

- Porcentaje de usuarias ingresadas que firma el consentimiento informado el día de su ingreso.

Firma de compromiso de permanencia y derechos y deberes.

Porcentaje de las usuarias ingresadas que firma compromiso.

Realización del Plan de Itinerario

- Porcentaje de usuarias que a las 3 semanas de su ingreso han elaborado su Itinerario.

Realización de actividades según el Itinerario.

- Porcentaje de actividades planificadas en su Itinerario realizadas por la usuaria (la medición se hará con una periodicidad que será estipulada en el mismo programa).
- Porcentaje de usuarias que cumplen con todas las actividades de su itinerario.
- Promedio de prestaciones diarias recibidas por usuaria.

Afianzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la responsabilidad y el autocontrol en las usuarias, así como su buena convivencia.

 Porcentaje de usuarias que manifiestan una conducta de responsabilidad, cooperación y autocontrol en sus acciones diarias (evaluado por el equipo en conjunto con la usuaria con la periodicidad que corresponda).

Egreso según protocolo.

- Porcentaje de usuarias egresadas con su evaluación del proceso hecha.

Indicadores de resultado:

Situación de salud. Se busca impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal de las usuarias.

% de usuarias que se encuentra insertos en consulto o servicios de salud.

% de usuarias que continúa su tratamiento de salud (si corresponde).

% de usuarias que se mantienen en abstinencia.

Relaciones familiares y personas significativas. Se busca la mantención de relaciones o la re-vinculación de la usuaria con su entorno familiar y personas más cercanas, dadas sus necesidades.

% de usuarias que retoman o mejoran su vinculación con su familia o seres significativos.

Vinculación y redes. Busca mantener y/o integrar a la usuaria en el sistema de redes de apoyo, dadas sus necesidades.

% de usuarias vinculadas a alguna asociación comunitaria (deportiva, recreativa, religiosa o política).

Situación laboral. Usuarias que dado su pian de trabajo individual mantienen y/o se integran al mundo laboral. Se considerará según corresponda:

% de usuarias colocadas en alguna labor.

% de usuarias buscando activamente un trabajo.

Situación educacional. Se busca que las usuarias, dado su p(an de trabajo individual se integren al sistema educacional, o bien se mantengan dentro de él (si corresponde).

% de usuarias que retoman su carrera educacional.

Condición legal. Se busca impulsar la resolución de problemas legales con los que podrían haber llegado las usuarias a la residencia.

% de usuarias que solucionan o mejoran su situación legal (si corresponde).

% de usuarias que soluciona o mejora si situación crediticia y de deudas (si corresponde).

Condición habitacional. Usuarías que dado su plan de trabajo individual mejoran o solucionan su situación habitacional: % de usuarias que a su salida cuenta con una vivienda nueva o vuelve a su vivienda de origen (se suma una evaluación de ésta).

El egreso exitoso de las usuarias contempla una mejoría en las áreas que han de contribuir a que lleve una vida autónoma. Para medir estos avances se evaluará la evolución de los sujetos en las siguientes áreas:

- Situación de salud.
- Relaciones familiares y personas significativas
- Situación laboral
- S)tuación educacional
- Condición habitacional
- Vinculación y redes
- Condición legal

Esto según corresponda a cada usuaria.

La evaluación se hará tomando en consíderación la consecución de su Plan de Itinerario y un auto-reporte de la situación de la usuaria, más la evaluación conjunta que hará el profesional de apoyo y ella.

12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La vivienda se emplaza en el sector de Tristán Matta con Gran Avenida en la comuna de San Miguel, donde se cuenta con acceso a locomoción pública. Al estar a media cuadra de la estación de metro Departamental de la línea 2, se destaca su conectividad con prácticamente toda la capital.

Con respecto a cercanía con Hospitales, se está 5 mínutos del Hospital Barros Luco Trudeau y del servicio de urgencias de la comuna de San Miguel.

Se encuentran por los alrededores además varios supermercados, bancos, farmacias y tiendas de variados rubros. Hay varios colegios y salas cunas alrededor de la casa en caso se requiera acceso para hijos de usuarias. The second of the second control of the second control of the second of

Siephone (Siephone)				official sectorists and official sectorists.
Dormitorias	X	00	S	USO ESCLUSIVO
Baños con ducha y agua caliente	X	2000000		USO ESCLUSIVO
Baños sin ducha	x		1	USO ESCLUSIVO
Patio	х		1	USO ESCLUSIVO
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para PERSONAS adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	×		3	USO ESCLUSIVO
Cocina	x	WOOD THE	1	USO ESCLUSIVO
Comedor, separado de la cocina	x		1	USO ESCLUSIVO
Cornedor en Cocina	x		1	USO ESCLUSIVO
Espacio para talleres	x		2	USO ESCLUSIVO
Oficina equipo	×		1	USO ESCLUSIVO
Otros, especificar: Living	X	200000000000000000000000000000000000000	1	USO ESCLUSIVO

ຊື່ ສິ່ງມີສະຖຸກາຊ ຄວາ				0.1-323 G. (1.2) (1.1-3)
Camas Individuales	х	0	2·	-
Camas Litera		Х		
Cunas Piegables	Х		.6	
Cocina	X		1	
Refrigerador	×	000000000	1	
Microondas	Х		1	
Vajilla	Х		2	Juegos para 6 personas
Toallaş	X		16	<u> </u>
Sábanas	X		16	pares
Sillones	Х		3	1 juego
Mesas	х		1	
Sillas	х		10	
Comedor	Х		1	
Lavadora	х		1	
Accesorio y mobiliario para juego para niñas - niños	х		4	Televisor, DVD, equipo de música, mesa pequeña y 4 sillas
Otros, específicar	Х		1	Televisor, DVD, equipo de música, mesa de centro

14. CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

100000000000000000000000000000000000000	4 <u></u>
and the second	Fundación Paréntesis
The state of the s	Lafayette 1610, Independencia, Santiago, RM
Francisco (Const.)	23470800 / 23470836 - 23470810
	direccionsocial@fundaclonparentesis.cl, isanhueza@fundacionparentesis.cl
	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993
	Paulo Santos Egenau Pérez
(ibp. red)asser constitution	7.366.484-5

Z. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

9,0,014,85,0	Jose Luis Sanhueza Campos
and Design of State of State (Control de Gestión y Proyectos
righter his last	23470833
graph.	jsanhueza@fundacionparentesis.cl

ورورورورورورورورورورورورورورورورورورور	
A very contract of the property of the contract of the cont	<u></u>
	}
ZNEDDYNOGONYA <u>SI</u> ODANGO <u>V</u> ER ZEROWSKI V ERYA	
	Particular of the second of th
	
THE CONTRACTOR OF STREET	property (Anti-Const.) (1997)
848	l
	ì
	the state of the s
98020-1-100020-1-100000000000000000000000	
::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	i
50.0000 0000000000000000000000000000000	

3. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS SOCIALES, RELACIONADOS CON DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION, SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, U OTROS.

	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
The second of	1991 a la fecha
olite (1) (1)	30

Saledision Solic	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en Conflicto сол la Ley Penal
•	
STATE OF THE STATE	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "TEMUCO"
a Tricine Section	2013 a la fecha
Toperty:	16
1-317	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General SENDA Programa de Libertad Vigilada
•	
1,276 to 77 (138) 067 <u>(6</u>);	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "MANREȘA"
(intermolation	1996 a 2012
9450/200	25
and an arrange of the second	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica
•	
19972-19972-1992 2 0 447-0995	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"
Conscionation of the constitution of the const	1990 a la fecha
#86/70/4	40
944) \$29 0 3012	Convento SENDA-FONASA-MINSAL Población General
•	
11-5 (2015) (10-10) (10-10) 2-2-10-5(20)	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
2115023 316 0380	2005 a la fecha
CONTRACTOR AND	32
And the state of t	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
•	با <u>در دید در پروریا کنند دستها تمون در با به</u> ی در <u>باید در با در ۱۳۵۰ تختوایان هیا ۳۰۰</u> ۰ منتگ سامی روی اگ
in principle wells and the second	PROGRAMA TERAPEUTICORESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"
10 Se =14 - 15 (0)	1992 a la fecha
The second secon	25
and office of the Co	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
A	<u> </u>
And a spin and surprise of the	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
[p. 11] **********************************	1992 a la fecha
Selection (15
e all'inspirance de la company	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica
<u></u>	
10.70	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"
	1996 a la fecha
in the second se	25
งกับเรากับการ	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
	<u> </u>

242.935 (\$1.70 (\$1.70)) 5.5994 (\$1.00)	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
(Vicine a Table)	1996 a la fecha
Security Control	10
A ritriggrants	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Pablación Específica

17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
والله يونها	1994 a la fecha
702-1992	16
#IJ\$1574()477	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

	PROGRAMA COMUNITARIÒ ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
31 31 32 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2011 al 2013
7 00 80 00 2	160 (Total Proyecto)
do apparacheres	Gobiemo Regional de Coquimbo a través de Proγecto (NJUV

•

518 5 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
APO PERSONAL AND	1998 a la fecha
engendi	40
	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
	Servicio de Salud de Concepción
ar land a Prison	Servicio de Salud de Arauco
	Servicio de Salud de Talcahuano

	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
Treate the claim	1998 a la fecha
per (12
(f. 1985)	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
in the second	Servicio de Salud de Concepción
	Servicio de Salud de Arauco
	Servicio de Salud de Talcahuano

CTOTOPIOS COS	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
Consideration of	2005 a la fecha
	21
	Servicio de Salud del Maule
4 contains of the 10 cm.	Proyecto Ambulatorio intensivo Comunitario para adolescentes no
	Imfractores (PAIC)

2 6 7 5 7 10 7 7 10 6 20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
Secretary of the second	2012 a la fecha
	22 .
	SENAME (hasta dicjembre 2013)
	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal



Servicio de Salud Metropolitano Norte Proyecto Ambulatorio Intensivo Comunitario para adolescentes no Infractores (PAIC)

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"

2007 a la fecha

20

Proyecto SENDA

٠

1,4,7,54,7,4,14,6 2,46,7,4,140	
n dente a	

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"

2008 a la fecha

20

Proyecto SENDA

.

the state of the s	
2014 (C)	elle proeter v
() () () () () () () ()	#\$(\$1/F) ; (()
\$20.55	

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"

2008 a la fecha

20

Proyecto SENDA

The state of the engine	
7.5	
	2(1) 200 (1) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2
S. 18 2 2011 150	******
300 PHT 12	

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"

2011 a la fecha

29

Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

.

X 180	100	age se age	
		(Project)	
700	di Aye	B.	, // (III

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES: "ARICA"

2010 a la fecha

16

Convento SENDA para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

•

100 m							70.00		Ì				ì										3	Ì	2000 AND	200 CO
			ì							n			3		· ·			No.	3		×	*			×-	
X 1000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	Ņ.	2 4 4 4 4 4			1			1000 Page 1000 P			X		Î	\. \. \. \. \. \. \. \. \. \. \. \. \. \			×				Š		j	`		

PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"

1993 a la fecha

20

Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Proyecto Ambulatorio intensivo Comunitario para adolescentes no Infractores (PAIC)

٠

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
Crossella pri	2000 a la fecha
	23
	Convenio SENDA para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Operate on jednostka Activitism	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
32 200 days early 3	2001 a la fecha
5001-0	16
AND THE STATE OF T	Servicio de Salud Metropolitano Norte
	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

a profigire (pta cer)。 これは分析的は	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A IÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.
We are started	2004 - 2008
10.00	50
Torres (B)	SENDA

veltiger ver ver gr	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
to Population of the Control of the	2004-2008
	20
	SENAME

1	REHABILITACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO CONCEPCIÓN 'EL MANZANO', CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS
Stages (1)	2011
1 396512	20
1.00 367 367 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gobernación Regional Biobío

	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
en Spiesses enter de la company	2012 a la fecha
।	16
(64)30.001604	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

1 17 (4) (5 p) (5 c) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
A CAST COMPLETE UP 1	2011 a la fecha
	25
a afternous establication and a state of	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

7 7096	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	1993 - 2010
773.477	40
	SENAME

ŕ

Francisco Parella de Calendario de Calendari	PROYECTO: "NNA EN SITUACION DE CALLE IQUIQUE"
Control of the formation of the formation of the control of the co	<u> </u>

(2)(0.30)			
177 <u>25</u> 721667 (17.77)	2013 a la fecha		
pagitar.	16		
and the second of the	Proyecto SENDA		
•			
THE SECTION OF THE SE	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"		
97 (1 7)	2013 - 2015		
	90 (Total Proyecto)		
2 EU 1990 (1915)	Fundacion Colunga		
<u> </u>			
	FONO PORTAL PARENTESIS		
	2005 Fono Esperanza, 2008 Portal Paréntesis, ambos a la fecha		
	Nacional, vía telefónica y web		
43.44 374.54[2]	Fundación Paréntesis		
•			
	VAIS HOMBRES IQUIQUE		
7, 3, 3, 3, 3, 11, 3, 7, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11, 11,	2012 a la fecha		
177, 32 of 12 of 1	6		
$1, \dots, n \in \mathcal{M}^{-1}$	SENDA		
•			
	VAIS MUIERES IQUIQUE		
a Property	2013 a la fecha		
(regional)	В		
George (1970)	SENDA		
A EMPEDIENCIA EN DECARROLLO DE PROC	PRAMAS O DEOVECTOS DELACIONADOS COM EL TRABAJO DE		
POBLACION ES EN EXCLUCION SOCIAL	4. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE POBLACION ES EN EXCLUCION SOCIAL		
The state of the s			
	* <u></u>		
avenue de la companya	<u></u>		
 a - A Constitution of the April 1999 of the April 1999 April 199	19- <u></u>		

15. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO:

(C) (C) (18) (C) (C) (C)	Fabiola Andrea Maldonado Denamet
	37
	13258892-9
ac)essi 77	Campanario # 1750. Conchalí, Santiago.
	Técnico en Rehabilitación
	2-7349452 / 05-1176447.
	fabi maldon@yahoo.com.ar

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

neisi Educador – Técnico en Rehabilitación

Breve descripción de la función que realizará :

- -Realizar acompañamiento de usuarlas según Itinerario de Trabajo.
- -Realizar talleres según programación.
- -Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vivienda.
- Acompañar y cuidar el sueño de las usuarlas residentes (si corresponde a turno de noche).
- -Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieran.
- -Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

2005-2006 — Facultad de Ciencias Medicas, Universidad de Santiago de Chile (USACH) Titulada de técnico en prevención y rehabilitación de personas con dependencia de drogas. Titulada el año 2007.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

- 2011 Modelos explicativos en patología dual. Comunidad terapéutica TalitaKum.
- 2010 Intervención de monitores de rehabilitación desde la perspectiva del modelo de ocupación humana.

	منظمان بي رويين ميكان <u>بين بين المنظم بين التنظم بين بين المنظم بين بين المنظم بين بين بين بين بين بين بين بين ب</u>
2009	Curso de farmacología,
2009	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2007	Trabajo en equipo y comunicación. Rider Consulting.
2006	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2006	XI Jornadas Nacionales de Calidad en Salud.
2006	Gestión de Calidad Asistencial.
2005	Fortalecimiento del Régimen de Garantías en Salud.
2005	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2005	Inducción y Orientaciones Básicas en Atención y Manejo de Pacientes Psiquiátricos.
2005	Gestión Preventiva.
2005	X Jornadas de Calidad en Salud (posta central).
2004	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Or. José Horwitz Barak.
2004	Curso –Taller de Herramientas Técnicas y Prácticas Saludables
2004	X Jornadas de calidad en salud.
2002	Claustro Pleno Hospitajario del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.

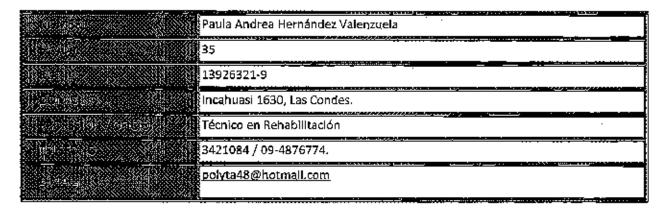
EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

2004 - 2012	Técnico en rehabilitación, en el centro diurno Dr. Enrique Paris, del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak programa ambulatorio, Santiago
1999 ~ 2003	Monitora de rehabilitación en el Hospital Diurno del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, Santiago

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, <u>Fabiola Andrea Maldonado Denamet</u> declaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"</u>Operación Viviendas de Apoyo a la Integración Social para Mujeres en Iquique y Santiago", en los mismos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por Fundación Paréntesis.

27 octubre 2014



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Educador – Téc	nico en Rehabilitación
Breve descripción de la función que realizará :	
-Realizar acompañamiento de usuarlas según Itinerario de Trabajo.	
-Realizar talleres según programación.	

- -Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vivienda.
- Acompañar y cuidar el sueño de las usuarjas residentes (si corresponde a turno de noche).
- -Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieran.
- -Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

- 1998 2002: Ingeniería en Planificación y Desarrollo Social. Universidad Aconcagua. Incompleto.
- 2006 2007: Técnico en Prevención y Rehabilitación de personas con dependencia en drogas. Universidad de Santiago. Títulada.
- 2008: Diplomado Especialización para Educadores de Trato Directo en Adolescentes. U. Alberto Hurtado.
- 2012 2013: Cursando actualmente tercer año de Trabajo Social en la Universidad Arcis.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

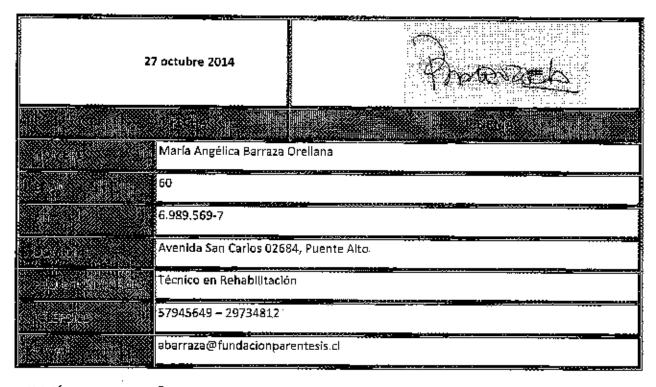
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2011	Modelos explicativos en patología dual. Comunidad terapéutica TalitaKum.
2010	Intervención de monitores de rehabilitación desde la perspectiva del modelo de ocupación humana.
2009	Curso de farmacología.
2009 2009	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2007 2007	Trabajo en equipo y comunicación. Rider Consulting.
2006 2006	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2006	XI Jornadas Nacionales de Calidad en Salud.
2006 8	Gestión de Calidad Asistencial.
8 2006	Fortalecimiento del Régimen de Garantías en Salud.
2005	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2005 2005	Inducción y Orientaciones Básicas en Atención y Manejo de Paclentes Psiquiátricos.
2005	Gestión Preventiva.
2005 2005	X Jornadas de Calidad en Salud (posta central).
2004	Planificación Estratégica del Instituto psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak.
2004	Curso –Taller de Herramientas Técnicas y Prácticas Saludables
2004	X Jornadas de calidad en salud.
2002	Claustro Pleno Hospitalario del Instituto psiquiátrico Or. José Horwitz Barak.

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

1998 – 2000	: Ejecutiva de Ventas en la Telefónica.
2001	: Promotora en Banco Estado.
2005	: Telefonista Call Center en Corporación del Hospital Calvo Mackena AMICAM.
2000 – 2007	: Operador Part-Time en Pizza Hut. Desempeñándose como mesera y cajera.
2008 - 2012	: Técnico en Rehabilitación en el Programa Terapéutico Manresa Femenino.
2008 - 2010	: Técnico en Rehabilitación en el Programa de Reinserción en el Programa
	Terapéutico Manresa.
Marzo - octubre 2013	: Técnico en Rehabilitación de trato directo en el Programa Terapéutico
	Mapumalén,

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, <u>Paula Andrea Hernández Valenzuela]</u> deciaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"Operación</u> Viviendas de Apoyo a la Integración Social para Mujeres en Iquique y Santiago<u>"</u>, en los mismos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por Fundación Paréntesis.



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Educador – Técnico en Rehabilitación Bréve descripción de la función que realizará: -Realizar acompañamiento de usuarias según itinerario de Trabajo. -Realizar talleres según programación. -Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vívienda. - Acompañar y cuidar el sueño de las usuarias residentes (si corresponde a turno de noche). -Acompañar a las usuarias en gestíones con organismos o servicios cuando lo requieran. -Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (*ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE</u> INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR*).

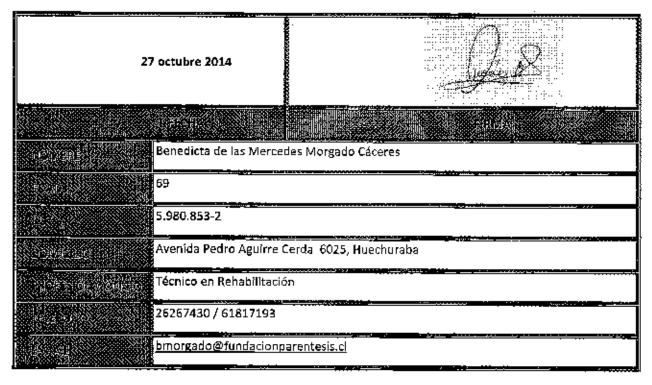
1996 ENAC - Centro de Formación Técnica. Asistente de Técnico en Rehabilitación. Santíago, Chile.

EXPERIENCIA LABORAL (*ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).*

2013 - 2005	Fundación Paréntesis. Servicio Residencial San José. Trabajo de terapeuta con los residentes del
	programa. Talleres grupales.
2005-1995	Fundación CREDHO. Formadora en programa vespertino
2005-1995	Casa de Reposo. Cuidado de anclanos en casa
1	<u> </u>

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, <u>María Angélica Barraza Orellana)</u> declaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"</u>Operación Viviendas de Apoyo a la Integración Social para Mujeres en Iquique y Santiago", en los mismos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por Fundación Paréntesis.



FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marçar la celda que corresponda)

Ed.	ucador –	Técnico.	en F	Rehabilitació	h
	~~~~~		~ (( )	te (i do i i i tudio	

#### Breve descripción de la función que realizará :

- -Realizar acompañamiento de usuarias según Itinerario de Trabajo.
- -Realizar talleres según programación.
- -Dirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en la vivienda.
- Acompañar y culdar el sueño de las usuarias residentes (si corresponde a turno de noche).
- -Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieran.
- -Resguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

## ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

1993 ENAC - Centro de Formación Técnica. Asistente de Técnico en Rehabilitación. Santiago, Chile.
 2003 Universidad Central. Técnico en Rehabilitación de Personas con Adicciones de Alcohol y Drogas.

## EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

1989-1993	Gabriela Mistral, Huechuraba. Técnico Social.
1994-1995	Municipalidad de Santiago, Centro de Capacitación para la Autogestión
1995-2005	Hogar de Cristo, Hospedería de Hombres. Técnico Social
2003 - 2005	Hogar de Cristo, Hospedería de Hombres. Técnico Social Técnico en Rehabilitación Monitor en la Campaña de Alfabetización "Contigo Agrando" de Chile Califica
2009	Monitor en la Campaña de Alfabetización "Contigo Aprendo" de Chile Califica.
2010-2013	Fundación Paréntesis. Técnico en Rehablilitación en Residencia San José

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, <u>Benedicta de las Mercedes Morgado Cáceres</u>] declaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"Operación Viviendas de Apoyo a la Integración Social para Mujeres en Iquique y Santiago", en los mismos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por <u>Fundación Paréntesis</u>.</u>

2	7 octubre 2014		
22.23.23.23			30 3 24895 6 32
of sett	Elisa Macarena Solis Beltrán		
- Jan 1	25		
1.5	17.402.035-3		,
11.11.01	Luis Matte Larraín #0553, Puente Alto.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3	Terapeuta Ocupacional		
	29850463. 09-66396952. 09-72127649	······································	
	e.m.sollsbeltran@gmail.com		

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

	T	erapeuta Ocupacional
--	---	----------------------

## Breve descripción de la función que realizará :

Actualizar perfil ocupacional de las usuarlas.

- Diseñar e implementar estrategias dirigidas a potenciar, adquirír, mantener, mejorar o recuperar habifidades y competencias en las usuarias.
- -Evaluar y entrenar actividades de la vida diaria de acuerdo a sus capacidades, con la finalidad de que logre autonomía, estilos de vida satisfactorios, productividad en los roles que desempeña.
- -Articular redes para la Integración socio- ocupacional.

#### ESTUDIOS PRE- POST GRADO (*ESPECIFICANDO EL <u>AÑO</u> DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR*).

Terapeuta Ocupacional; Licenciada en Ciencias de la Ocupación. Universidad Mayor -

Santiago de Chile, Región Metropolitana 2008 a 2013

#### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL <u>AÑ</u>O DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Interna Terapia Ocupacional Santiago de Chile, Región Metropolitana

Hospital de Carabineros DIPRECA Septiembre 2013 a Diciembre 2013

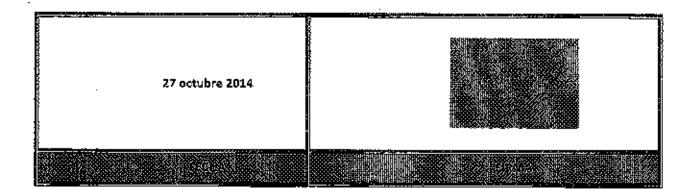
Interna de Terapia Ocupacional Santiago de Chile, Región Metropolitana
Centro Diurno Puente Alto Mayo 2013 a Julio 2013

Interna de Terapia Ocupacional Santiago de Chile, Región Metropolitana
Centro de Rehabilitación Comunitaria – CCR Peñalolén Julio 2013 a Septiembre 2013

Interna Terapia Ocupacional Sentiago de Chile, Región Metropolitana Hospital Sotero del Río Marzo 2013 a Mayo 2013

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Elisa Macarena Solis Beltrán declaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"</u>Operación Viviendas de Apoyo á la Integración Social para Mujeres en Iquique y Santiago", en los mísmos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por Fundación Paréntesis.



#(e)_#	Félix Luis Martínez Núñez
	37
	22.444.582-2
(cres, 105 partic	José Pedro Alessandri 1550 depto. 116, Ñuñoa
	Trabajador Social
25 F. 1	09 - 4658762
	fmartinez@fundacionparentesis.cl

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

lefe de Programa – Asistente Social

## Breve descripción de la función que realizará :

- -Garantizar el adecuado funcionamiento del programa en términos administrativos, técnicos y presupuestarios.
- -Supervisar la implementación de lo planificado en los respectivos Itinerarlos de Trabajo, la atención de los usuarios y gestionar los recursos humanos y materiales.
- -Mantener relación con organismos y servicios afines al dispositivo,
- -Resguardar que se realicen las acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

## ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

#### 2013 UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

© Magister Interdisciplinario en Intervención Social

Tesis (en elaboración): Modelos de Intervención social con víctimas de trata de personas.

#### 2009 UNIVERSIDAD DE CHILE

Diplomado en "Tratamiento y la rehabilitación de adicciones para población general". Duración: 248 horas cronológicas.

#### 2008 UNIVERSIDAD DE CHILE

Diplomado "Investigación Social e Integración con Migrantes Internacionales".

Duración: 108 horas cronológicas.

Grados:

2008 UNIVERSIDAD DE CHILE

Revalidación de título Asistente Social.

Santiago

CHILE

2007-2003 UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Licenciado en Servicio Social

Tesina: "La Intervención Social con mujeres víctimas de la trata y tráfico en la ciudad de Buenos Aires". Nota de aprobación: 10 (nota máxima)

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

A la fecha - Diciembre de 2013

#### Profesor

Universidad Santo Tomás (Santiago de Chile).

A la fecha – Diciembre de 2013

Septiembre 2013 – Septiembre de 2009

Coordinador Área Acompañamiento Social - Coordinador Área Acompañamiento Comunitario

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados (Santiago de Chile).

Agosto 2009 - Abril 2008

#### Asistente social - Programa Calle

Fundación Paréntesis (Santiago de Chile).

Febrero 2008 – Agosto 2007

#### Responsable Área Atención Social

Fundación San José (Buenos Aires- Argentina).

Diciembre de 2007 - Marzo de 2007

#### Profesor

Universidad Del Museo Social Argentino

Febrero de 2008 - Octubre de 2001

#### Responsable de Proyectos

Departamento de Migraciones del Arzobispado de Buenos Aires

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, <u>Félix Luis Martínez Núñez]</u> declaro que prestaré servicios en relación al proyecto <u>"Operación Vivlendas de</u> Apoyo a la Integración Social para Mujeres en Iquíque y Santiago<u>"</u>, en los mismos términos descritos en el Formulario Presentación de Proyectos Banco de Proyectos, Ley 19.885 presentado por Fundación Paréntesis.

27 octubre 2014



## 17. PRESUPUESTO FINAL

## GASTOS OPERACIONALES

				7	20.300 N/A
		Property (	\$E ([r.a		
Movilización Equipo			\$ 626.000	\$	626.000
Movilización Usuario			\$ 550.000	\$	550,000
Alimentación usuario		0000	\$ 2.119.000	\$	2.119.000
Utiles de escritorio			\$ 300.000	\$	300.000
Arriendo			\$ 10.200.000	\$	10.200,000
Gastos de servicios			\$ 2.100.000	\$	2.100.000
Impresión difusión			\$ 50.000	\$	50.000
Areas verdes y jardines			\$ 165.008	\$	165.008
Artículos de aseo personal			\$ 180.000	\$	180.000
Artículos de aseo industrial			\$ 600.000	\$	600.000
Gastos menores			\$ 565.000	\$	565.000
Insumos computacionales			\$ 300.000	\$	300.000
Materiales de salud (Medicamentos)			\$ 300.000	\$	300.000
Serv. Mantención extinguidores			\$ 50.000	\$	50.000
Serv. De sanitización			\$ 70.000	\$	70.000
TV Cable			\$ 180.000	\$	180.000
	27,	\$0	\$ 18.355.008	<u>-</u>	\$ 18.355.008
					30 (20 AUD)

## GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

) (1.5.4) (he)				
Actividades Deportivas y Recreacionales Salidas a eventos culturales (teatros, museos); eventos recreacionales (cines, circos, centros de entretenimiento); actividades dentro de la casa (festejos, cumpleaños)	12		\$ 500.000	500.000
		\$0	\$ 500.000	\$ 500.000

## **EQUIPAMIENTO**

		\$ (
		\$(
	0000	\$ (
		\$ (
- <u> </u>		\$ (
		\$0
22564 BINAN S 20000 RANGO RANG		\$0
\$0	\$0	\$0

## HABILITACIÓN

programme contract of		
	14/1	
 		\$0
		\$0
		\$ o
		\$0
 *··		\$0
		\$0
		\$0
\$0	\$0	\$0
		ŭ,

## **RECURSOS HUMANOS**

			The state of the s			
			<u> 1</u>			
Jefe de Programa	1	45	0	\$ 9.630.960	\$ 9.630.960	
Educador	1	45		\$ 5.678.220	\$ 5.678.220	
Educador	1	45		\$ 5.678.220	\$ 5.678.220	
Educador §	1	45	-	\$ 5.678.220	\$ 5.678.220	
Educador	1	45		\$ 5.678.220	\$ 5.678.220	
Terapeuta Ocupacional	1	22	2	\$ 4.696.152	\$ 4.696.152	
Reemplazos domingos (Educador)		9	The second secon	\$ 800.000	\$ 800.000	
			\$0	\$ 37.839.992	\$ 37.839.992	

## PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

				e digitali
- 70 - 70 Oik, (± 7	\$0	\$ 18.355.008	\$ 18.355.008	32%
	\$0	\$ 500,000	\$ 500.000	1%
10 GV (1)	\$0	\$0	\$0	0%
	\$0	\$0	\$0	0%
;;(\$\frac{1}{2}\text{3}\text{3}\text{1}\text{1}\text{1}\text{3}\text{2}\text{2}\text{7}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}\text{3}3	\$0	\$ 37.839.992	\$ 37.839.992	67%
		5 (12 (1) (1)	25043000	100 m

Pablo Santos Egenau Perez Representante Legal Fundación Paréntesis